

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4950

CELEBRADA EL MARTES 22 DE FEBRERO DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4961 DEL MARTES 5 DE ABRIL DE 2005



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACION DE ACTAS</u> . Sesiones N° 4944 y 4945	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	5
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	16
5. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación Integral al Reglamento del Consejo Universitario. Continúa análisis	20

Acta de la sesión **N.º 4950, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de febrero de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud, Directora; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, MBA Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexander Franck Murillo, Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, M.BA. Wálter González y el Dr. Manuel Zeledón.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones N.º 4944, N.º 4945.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a discusión el acta de la sesión N.º 4944.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el acta de la sesión 4944, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Frank, Lic. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a discusión el acta de la sesión N.º 4945.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ solicita que se corrija y se indique en el acta de esta sesión que él se encontraba ausente con excusa, pues no quedó consignado.

Se producen además algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el acta de la sesión 4945 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Frank, Lic. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 4944 y N.º 4945.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

a. Asociación Deportiva Universitaria

La señora Directora da lectura a la carta enviada por el Presidente de la Asociación Deportiva Universitaria, Lic. Gerardo Corrales Guevara, la cual, en lo conducente, dice:

Por este medio le invitamos al acto de presentación de los equipos de baloncesto femenino y masculino UCR Primera División, Temporada 2005, a efectuarse este martes 22 de febrero a las 7 y 45 p.m. en el gimnasio de las instalaciones deportivas, Sabanilla de Montes de Oca. Favor hacer extensiva esta invitación a todos los miembros del Consejo Universitario.

Previo a la presentación, a las 6.30 habrá un juego de carácter amistoso entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Hispanoamericana, femenino. Luego vendrá el acto protocolario de presentación y posteriormente otro juego masculino UCR-Universidad Hispanoamericana que cerrará la actividad.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos ingresan en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González*****

b. Informe de los miembros del Consejo Universitario

• Políticas institucionales

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere al oficio R-939-2005 de la señora Rectora con ocasión de una pregunta que le hizo sobre los criterios de excepcionalidad y conveniencia institucional que tenía en última instancia la Rectoría, para refrendar la dedicación exclusiva de Bachilleres. La lectura que hace la Rectoría es que le corresponde al Consejo Universitario, como órgano legislador, puntualizar qué es lo que se entiende como parámetros específicos sobre excepcionalidad y conveniencia institucional. Piensa que no fue el espíritu del Consejo Universitario, e incluso cuando se aprobó esa propuesta, él no estuvo de acuerdo. Se emitió dentro del contexto de la dedicación exclusiva, o sea, que es por conveniencia institucional y se agregó lo de la excepcionalidad. Como lo más importante es que construyan juntos, los invita a reflexionar sobre cuáles serían los criterios, puntualizar mejor al respecto, para tratar de dictar las pautas en ese sentido.

Con respecto a la Comisión de Política Académica, informa que han venido trabajando y aprovechando al máximo el tiempo; no todos pueden coincidir en cuanto a la asistencia, pero ya sea mediante un texto escrito que se les hace llegar, participando algunos un día, otros después, van avanzando. Ya comienzan a analizar el eje 6, el 5 ya está finalizado. Ayer, durante la mañana, estuvieron don Alfonso Salazar, don Manuel Zeledón, y en la tarde estuvieron reunidos don Manuel Zeledón y él. Invita para el jueves en la tarde para terminar el eje 6. Este asunto debe entrar a la corriente del Consejo Universitario el martes de la próxima semana para que se pueda aprobar el miércoles. Han atendido en términos generales el aporte valioso que se dio en la reunión ampliada de la Comisión de Política Académica que se realizó en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", así como otros aportes que se han dado. Hay una parte sobre el elemento transversal de las políticas, el eje de los valores, y otra parte es una taxonomía de las políticas, de modo que habrá algunas tipo A, cuya vigencia trasciende el año, y

otras tipo B, con una vigencia de un año. Como el quehacer institucional trasciende el año, van a esperar que la mayoría de las políticas sean del tipo A y no tanto del B. Continuarán con el trabajo el próximo jueves, a las dos y treinta de la tarde, e insta a todos los miembros del Consejo Universitario para que participen, lo cual le complacería muchísimo.

- **Sede Regional de Guanacaste**

LA M. SC. MARGARITA MESEGUER se refiere en primer lugar a lo que comenta el Dr. Víctor M. Sánchez. Piensa que aunque esos aportes para la generación de las políticas se han dado en otros años, tal vez por otros medios, siente que la comunidad y las autoridades universitarias que participaron en la reunión celebrada en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", valoraron muchísimo ese espacio. Desea manifestárselo al Dr. Víctor M. Sánchez como coordinador de la Comisión, porque muchos de los directores que asistieron y aun los que no lo hicieron, ya tienen esa información. Se enteró en el acto de graduación al que asistió donde estaban dos personas que no habían asistido, pero ya estaban enterados de la actividad por medio de otros y la valoraron mucho.

Informa que se realizó la visita a la Sede Regional de Guanacaste durante los días jueves y viernes. Cada vez más se da cuenta de que esas visitas son muy valiosas; especialmente cree que ahora que los directores están más tiempo en su sede, tienen mucho más claras cuáles son las necesidades, cuáles son los aspectos que desde la competencia del Consejo Universitario los pueden ayudar. Recuerda, y a manera de comparación, cita otras visitas que hicieron, puede ser hace un año o dos, en las que se confundía en qué podía ayudar el Consejo y en qué podía hacerlo la Administración. Esta primera visita fue un claro reflejo de lo que querían hablar con el Consejo Universitario respecto de qué necesidades pueden solventarse en las

sedes. Les recuerda que el 4 de marzo irán a la Sede Regional del Atlántico y desearía que participara la mayoría.

- **Asamblea Colegiada Representativa**

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER pregunta en qué estado se encuentra el acta de la última Asamblea Colegiada Representativa. Entiende que los acuerdos de la Asamblea son firmes después de un período. Ella quisiera aprovechar el tiempo que le queda y en vista de que hay un mandato de la Asamblea Colegiada, para que el Consejo Universitario decida sobre la Resolución N° 11, que fue voluntad trasladarla nuevamente a este órgano, le gustaría tener lo más pronto posible el acta o más bien la comunicación del acuerdo. Ha preguntado, le dijeron que la tenía la filóloga y no sabe si en este momento ya está lista. Le solicita a la señora Rectora que les ayude con eso para ver si le da tiempo de trabajar algo en ese sentido antes de octubre que es cuando ella finaliza sus funciones como miembro del Consejo Universitario.

EL M. SC. ALFONSO SALAZAR aclara que lo de las asambleas colegiadas ha sido histórico, se ha discutido a lo largo del tiempo, en el sentido de que determinados acuerdos como que van quedando rezagados. El acta es fundamental para poder utilizar las discusiones como base del trabajo que se desea elaborar. Pero basta la comunicación del acuerdo al Consejo Universitario una vez que este queda firme. Los acuerdos de la Asamblea, como son apelables, tienen un determinado período para entrar en vigencia. Le solicita a la señora Rectora que le comunique al Consejo Universitario el acuerdo y de esa manera –ya conversó con doña Margarita Meseguer–, una comisión especial de este órgano colegiado podría comenzar a tratar la situación. En caso de la misma necesidad de la Comisión de utilizar como insumo para el trabajo lo que se dijo

en ese momento, podría solicitarse el acta. En esa forma no se atrasaría el Consejo en iniciar el trabajo. Se trata de un tema que no pueden dejar mucho tiempo fuera de discusión, que tiene que continuar siendo vigente, hasta encontrar los mecanismos mediante los cuales no se acreciente la diferencia conceptual entre lo que es la sede en las regiones y la sede central.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN informa que el acta de la sesión anterior del Consejo Universitario en que vieron la Ley de Protección a los Derechos de los **Fitomejoradores** la están transcribiendo. Va a tomar un poco más de tiempo para poder incorporar las observaciones que se hicieron. Solicita que si tuvieran otras observaciones se las hagan llegar antes del final de esta semana, para poder trabajar en la incorporación de la mayor cantidad posible de ellas y presentar de nuevo el dictamen al plenario. En la sesión anterior se acordó que lo iban a ver el próximo miércoles, pero es materialmente imposible, les solicita su colaboración para tratar de presentarlo al plenario lo antes posible.

- **Tesis de Grado**

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ informa que estuvo en gran parte de la presentación de la Tesis de Grado de la señorita Cindy Torres, la cual estuvo muy exitosa. Ella estaba muy contenta no solo por ese éxito, sino porque la Universidad le ha ofrecido la posibilidad de un puesto en el campo docente, lo cual él ve dentro de esa renovación de cuadros y está tremendamente satisfecho. La señorita Cindy Torres estuvo en el Consejo Universitario y conocen de sus calidades y capacidades y cree que la Universidad de Costa Rica hace una excelente “adquisición”.

- **Reuniones**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI recuerda al plenario las reuniones que se van a realizar el lunes 28 de febrero con la Oficina de Contraloría, a las 9:30 de la mañana; el lunes 7 de marzo a las 9:30 de la mañana con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y el lunes 14 de marzo a las 9:30 de la mañana con la Oficina Jurídica. Quedan todos invitados para participar.

ARTÍCULO 3

Informes de la Rectora

a. **Compra de Finca INEXO**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que ayer firmaron en la Procuraduría General de la República el documento para la compra de la finca INEXO, terreno que colinda con la Ciudad de la Investigación, y se pagó el monto correspondiente. Dicho trámite se inició hace dos años y en un primer momento no pudo concretarse por asuntos de trámite administrativo. Si el Consejo no hubiera aprobado dicha compra en la última sesión, hubieran tenido que comenzar este año de nuevo.

b. **Acción de Inconstitucionalidad**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que la acción de inconstitucional que interpuso el Dr. Jorge Enrique Romero ante la Sala Constitucional fue admitida. La semana anterior llamaron a la Universidad a una audiencia, supone que por ser el Dr. Romero Director de uno de sus institutos. El Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica, preparó un documento de apoyo a dicha gestión, en el cual hace una defensa muy importante de la autonomía universitaria; es parte de lo que él está estudiando, que se discutirá en marzo en la Asamblea Colegiada Representativa, en

uno de los foros sobre autonomía de esa Asamblea. El Dr. Romero interpuso la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y otras Normativas; este artículo se refiere a los lineamientos generales por considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de las universidades estatales y contra las normas y los criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público. En el documento a la Sala se sugiere que conozcan el criterio de las otras universidades. El Dr. Luis Baudrit le comunicó que de la Universidad Nacional le solicitaron el documento que él elaboró. Lo lógico sería plantear una acción bien fuerte entre las cuatro universidades públicas. Por primera vez se le ha dado curso a una acción de ese tipo y cree que hay esperanzas. Entrega a la Directora del Consejo una copia del documento preparado por la Oficina Jurídica, el cual recomienda leer porque es muy importante.

c. Seguimiento de acuerdos

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a ciertas disposiciones emanadas del Consejo Universitario, que se encuentran pendientes en la Administración. Una persona le está ayudando en el seguimiento de los acuerdos, para determinar qué se ha hecho en las diversas instancias. Su idea es comenzar a informar en las sesiones respecto de esas acciones planteadas.

En la sesión N.º 4848, artículo 6, se aprobó un documento del VI Congreso sobre el *Impacto Tecnológico de la Gestión Documental de la Administración Universitaria*. En ese acuerdo del Consejo Universitario, sobre los lineamientos y principios de la gestión documental, existen cuatro puntos que constituyen planteamientos a la Administración. El punto a) señala:

El Archivo como autoridad técnica superior de alto nivel con carácter de asesor en materia de gestión de documentos, tiene que elaborar las herramientas de control y descripción de documentos que garanticen la preservación de la memoria institucional.

El punto c) es semejante e indica:

Que se brinde el apoyo técnico y presupuestario para que el Sistema de Archivos Universitarios desarrolle, implemente y mantenga actualizado el sistema integrado de gestión de documentos.

En ese sentido, el Archivo Universitario elaboró y presentó a la Rectoría una serie de proyectos sobre el desarrollo de esas herramientas, por ejemplo: elaborar un expediente del personal único, contar con un archivo histórico de planes y programas de estudio y con un archivo de planos constructivos, poseer un sistema integrado de control de correspondencia, así como un archivo histórico documental.

Con base en los proyectos presentados, la Rectoría le asignó el presupuesto correspondiente para desarrollar esas herramientas y preservar la memoria institucional. Ese presupuesto ya está consignado en el del Archivo Universitario.

Otra de las recomendaciones era que la Oficina de Recursos Humanos efectuara los estudios para incorporar las funciones de aplicación y control de normas en materia de gestión y conservación de la información institucional, a los puestos que recomendara el Sistema de Archivo Universitario. La Oficina de Recursos Humanos ya realizó ese estudio y se encuentra en la Vicerrectoría de Administración para su aplicación.

Otra recomendación es apoyar al Archivo Universitario en el desarrollo de las actividades de sensibilización necesarias para establecer las bases de una cultura y una gestión de información documental en

la comunidad universitaria. En ese sentido, se han realizado diversas acciones, aunque faltan muchas por hacer, como abrir la página web del Archivo y solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos el diseño de un curso de técnicas de educación a distancia para todos los funcionarios universitarios. Además, se le ha solicitado a la Vicerrectoría de Acción Social que elabore proyectos, como la historia gráfica de la comunidad universitaria.

Lógicamente, debe velarse por el mantenimiento, el crecimiento y la modernización de la planta física y los recursos tecnológicos necesarios para fortalecer el Sistema de Archivos, que presentó los requerimientos de planta física y se incorporaron al plan quinquenal.

Esos son los cinco incisos del acuerdo y el trámite que se leS ha dado en diferentes oficinas de la administración universitaria.

d. Caja Costarricense de Seguro Social

Comunica que a las 12 mediodía se retirará de la sesión porque se reunirá con el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Recuerda que desde el año pasado se vienen realizando algunas acciones para tratar de recuperar la historia de alianza con la Caja y fortalecer las relaciones. El Presidente Ejecutivo ha tratado de conducir a la Caja por un mejor sendero y de fortalecer las relaciones con la Universidad; sin embargo, a lo interior de la Caja siempre hay fuerzas que pugnan porque eso no sea así. Los cupos clínicos y otras situaciones presentan dificultades, pero han logrado llegar a buen puerto, lo cual no quiere decir que en otros momentos no vayan a surgir problemas. Ahora existe una situación especial en la antigua Maternidad Carit, el Hospital de las Mujeres, pues el edificio será demolido para construir uno nuevo. Desde la primera vez que conversaron con la Presidencia Ejecutiva (e incluso fueron a la Casa

Presidencial) plantearon que tanto ahí como en otros espacios se mantuvieran las condiciones que ha tenido la Universidad de Costa Rica. Ahí, como en otros ámbitos, la Universidad cuenta con una pequeñísima oficina para el director (que es más una oficina para la secretaria), y existen dos aulas espaciosas que administra la Universidad de Costa Rica; en algún sentido eso es lo que se quiere, es decir, mantener esa autoridad, en sus instalaciones, aunque los edificios sean de la Caja.

Hasta ahora eso no se ha garantizado. Han surgido ligeros conflictos porque la Caja dice que quiere comenzar la construcción y la Universidad dice que colabora, pero si se mantienen las mismas condiciones en el nuevo edificio. Lo han discutido en dos o tres momentos con apoyo de la Escuela de Medicina (del Dr. Calzada) y esperan llevarlo a buen término. Esto es complejo porque la Universidad no puede ceder en el empeño de mantener las mismas condiciones; no puede permitir que la traten igual que a otras universidades, porque la Universidad de Costa Rica no es cualquier universidad. Debe existir una diferencia en el trato que la Caja le da a esta Universidad y el que les da a las universidades privadas. Considera que las cosas con el Presidente de la Caja irán por buen camino y su idea es mantener al Consejo Universitario informado de esas gestiones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta a la señora Rectora, respecto de su informe sobre las relaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre el convenio que se había firmado sobre los posgrados para la creación del famoso posgrado de la UCIMED. La razón de su pregunta es porque la semana pasada la llamaron del Semanario Universidad consultándole sobre ese convenio. La periodista le informó que el convenio no estaba cancelado, sino solamente suspendido. La pregunta de la periodista le pareció un poco preocupante, porque se refería a por qué las autoridades

universitarias –le preguntaba a ella cuando estaba en el Sistema de Estudios de Posgrado–, no habían hecho nada en relación con el convenio. Ella le explicó a la periodista que hicieron una gran cantidad de acciones en diferentes niveles. No sabe cuántas veces, pero por lo menos en su condición de Decana en funciones del SEP, en esa oportunidad ella habló con el CENDEISSS, muchas veces se reunió con el Dr. Calzada, con la Dra. Nuria Báez. Se hizo una gran cantidad de acciones y sabe que también la Rectoría por su cuenta realizó otras. Le consulta a la señora Rectora, dado que hay interés de nuevo de parte de la comunidad universitaria de saber qué pasó con esa situación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que las conversaciones con el Presidente de la Caja y con los miembros de la Junta Directiva no fueron solamente sobre las relaciones con la Universidad de Costa Rica en los diferentes convenios, (grado, posgrado y otros específicos), sino sobre la relación de la Caja con la UCIMED y la problemática de la atención de pacientes por parte de estudiantes, pacientes que en principio estaban en situación –teóricamente– de observación, aunque no era así. Si la periodista del Semanario manifestó lo señalado (y también alguien del Sindicato ha expresado algunas cosas de ese tipo), es porque desconoce las acciones de la Rectoría. Hace más de un año, desde que asumió el cargo el Dr. Alberto Sáenz Pacheco, han estado en conversaciones sobre las relaciones con la Universidad y sobre la relación de la Caja con la UCIMED. Diferentes actores de la Universidad, (la Rectoría, el Consejo del SEP, la Facultad de Medicina y algunos médicos) han desarrollado acciones diversas para concienciar sobre la problemática de ese Convenio. Opina que esas acciones motivaron que el Convenio se suspendiera. Piensa que la línea de la Caja hacia el CENDEISSS es, precisamente, mantener ese tipo de relaciones con la Universidad de

Costa Rica y no con las universidades privadas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ cita el dicho popular que dice: *quien paga la música manda la fiesta*. Considera que además de esa alianza connatural entre la Caja y la Universidad, las instituciones están sustentadas en una misma filosofía social desde su surgimiento hacia los años cuarentas. Pregunta –aunque es más una sugerencia–, a la señora Rectora, qué posibilidades habría para que la Universidad colabore en la parte económica, en la construcción de esas aulas y de esos espacios. Le parece que es fundamental. Además, piensa si habría que obviarse alguna vía de propuesta de presupuesto, pues si eso no se presupuestó ordinariamente, tendrá que ir quizá a la Contraloría, o tal vez se podría encontrar algún otro mecanismo. Piensa en la ayuda que podría dar la Fundación en ese sentido. Si la Caja encuentra algún aporte económico institucional, en su criterio sería más fácil obviar esa negociación.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos ingresa en la sala la Srta. Jessica Barquero****

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta su complacencia por retomarse este asunto de la relación entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad. En la Federación de Colegios dieron una lucha cuando se imponía lo privado ante lo público. Ellos hicieron la revisión de los convenios entre las universidades privadas y la Caja y encontraron gran desigualdad de oportunidades. Con el objeto de que sirva de apoyo en la visita que va a realizar la señora Rectora al actual Presidente Ejecutivo, cita un caso que se dio en el Hospital México donde los estudiantes de la Universidad de Costa Rica se quedaron sin aulas. En todos los pisos había una aula para docencia y las aulas específicamente para el hospital. Entonces todas las

universidades privadas contaban con esa aula. Cuando ellos hicieron la indagación y recogieron toda la información, encontraron que cada aula estaba asignada a una Universidad privada. Había que solicitarle el aula a esa entidad privada y por supuesto que nunca hubo espacio para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Averiguaron y el motivo por el cual se habían cedido esas aulas, era porque se comprometían a mantenerla y darle todo el soporte y todo el equipo, de modo que se podían encontrar retroproyectores, pizarras, etc. O sea, esas aulas las transformaban completamente. Ella en ese momento estaba en práctica en el Hospital México, llamaron a Canal 7 y todos los estudiantes de Enfermería hicieron manifestaciones y se logró igualdad de oportunidades y que las aulas volvieran a la administración del hospital. Para lograrlo se basaron en lo público porque la CCSS es una entidad pública. Les dijeron que la Universidad pagaba como un colón por cada estudiante, mientras que los de las universidades privadas pagan mucho más. Entonces, ellos y ellas mantuvieron el principio de lo público.

Otro aspecto importante de considerar es que la Universidad no divulga las cosas positivas que hacen. Ella se centra en la Escuela de Enfermería. El beneficio es mutuo, así como los estudiantes se forman, así la Universidad de Costa Rica hace grandes aportes a las instituciones. Hay investigaciones, proyectos y programas. Ejemplo, en el Hospital México (habla de este porque es el que más conoce), proyecto de investigación Atención integral al paciente que va a ser sometido a cirugía cardíaca; el programa es de participación que se da a los familiares para que acompañen a los pacientes en los hospitales. Hay una gran lista y después ella se la dará si lo desea porque hizo una revisión de más de dos años para sustentar que las prácticas dirigidas son aportes que se da a la CCSS. La academia necesita de su espacio, en el Hospital de la Mujer, el espacio está

contemplado en el presupuesto, está en las aulas, lo que ellos quieren es no darle el nombre de Universidad de Costa Rica, pero está. En el Hospital Calderón Guardia se dio otra lucha. De manera que esa lucha ante la Caja Costarricense de Seguro Social debe darse y en este caso específico deben estar unidas todas las Escuelas. Algo muy importante es que la Federación propuso a todos los representantes que hicieran asociaciones y la semana pasada ya se conformó la Asociación de Representantes del Área de la Salud, que es otra instancia en que pueden apoyarse. Reitera que es de mucha importancia que los aportes de la Universidad de Costa Rica en bien del país se divulguen.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE apoya el punto de vista de los compañeros porque es muy importante que la Universidad de Costa Rica tenga espacios en los centros de salud. Y, efectivamente, si ayudan en el financiamiento de la construcción de aulas, podrían comenzar a tener esos espacios y podrían facilitarse las negociaciones.

Además, le complace que la Administración tenga una persona encargada del seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario porque es muy importante. Los acuerdos responden a necesidades institucionales y en muchos casos no es solo el esfuerzo de los miembros del Consejo, sino que están sustentados y apoyados por el criterio de muchos expertos de la Institución.

Asimismo, le solicita a la señora Rectora su colaboración para saber qué ha pasado en relación con un acuerdo del Consejo Universitario del 2003, sobre el programa de mejoramiento para la gestión docente-administrativa. En la Comisión de Reglamentos están revisando una propuesta ligada a ese acuerdo –están viendo cómo lo manejan porque no saben en qué etapa está la creación de ese programa—. Además, en las últimas

conversaciones que ha tenido con diferentes personas de la Institución, incluso ayer tuvieron la visita de varios compañeros universitarios y tres de los decanos que los acompañaron habían discutido en reunión de decanos, sobre la importancia de que la Universidad cuente con un proceso de capacitación para todas las personas que asumen puestos de dirección. Eso se sigue viendo como una necesidad; el Consejo Universitario hace algunos años lo analizó y llegó a ese acuerdo. De modo que le parece muy importante que se retome para saber en qué estado se encuentra.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta su complacencia por la compra de la Finca INEXO porque se trata de una propiedad importante que va a servir para los fines que se plantearon en el momento en que se aprobó la compra. Le satisface saber que la acción del Dr. Jorge Romero fue acogida, pues representa mucho para la Institución.

Siente complacencia también de que la Administración coadyuve en esa acción de inconstitucionalidad por medio de un documento de apoyo. Hay un acuerdo del Consejo en que dice que está dispuesto a colaborar en todo lo que sea pertinente y atinente a este tema.

En cuanto a las relaciones Caja Costarricense de Seguro Social-Universidad de Costa Rica, considera que tienen que trabajar juntas porque son instituciones hermanas, más en esa área tan sensible, la salud. Es importante retomar esa presencia de la Universidad, ese estandarte que le corresponde. Felicita a la Administración por esa proactividad.

Hace una excitativa de compra de una propiedad que venden, una casa excelente de los Bansbach. Considera que la Universidad podría aprovechar esa oportunidad antes de que alguien se le adelante. Son terrenos que colindan con la Institución y al considerar que la Universidad está saturada en cuanto a

espacio, es importante que aproveche esas oportunidades.

Apoya la posición de la Licda. Ernestina Aguirre respecto de la importancia de divulgar el quehacer de la Universidad de Costa Rica. Cuentan con todas las herramientas necesarias para hacerlo, es cuestión de una buena coordinación para aprovecharlas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera muy pertinentes las observaciones hechas. En la negociación con la Caja se ha dicho –e incluso se envió una carta al Presidente Ejecutivo–, que la Universidad buscará la forma de conseguir los recursos que le permitan construir esas instalaciones en los hospitales para mantener autonomía, como en el Hospital San Juan de Dios, donde la Universidad construyó el auditorio y lo tiene bajo su responsabilidad, es decir, es solo para uso de la Universidad de Costa Rica. Es cierto que esa autonomía la logran efectivamente si, como dijo el Dr. Víctor Sánchez, “*pagan la música*”; en ese sentido, ella le hizo el ofrecimiento al Presidente y a la Junta Directiva de la Caja.

Hace más de un año, cuando se iniciaban las discusiones gruesas con las anteriores autoridades de la Caja, les dijeron lo que mencionó la Licda. Ernestina Aguirre: que la Universidad paga un colón por cada estudiante por cupo clínico y los estudiantes de las privadas les pagan mucho más. Ante eso, ella les manifestó que la Universidad le da mucho al sector salud. La Caja no sería lo que es si no hubiera contado con el apoyo de la Universidad de Costa Rica. El Área de Salud pasó un buen tiempo recopilando todas las acciones de apoyo que se han dado y el expediente es bastante voluminoso; hace como un año y medio se lo entregaron al Presidente de la República y al Presidente de la Caja. Hace unas semanas discutían con el Director de la Escuela de Medicina algunas estrategias

para divulgar el apoyo que la Universidad de Costa Rica le ha dado al Área de la Salud. Hace poco, en el Hospital San Juan de Dios, tuvo una discusión con el Consejo Asesor, pues una persona le dijo que la Universidad no les daba nada. Ella indicó que le dan y con creces, porque la Universidad paga más que cualquier universidad privada por los cupos clínicos. Con esa otra información puede negociarse esto de manera mucho más contundente. Desde luego que quisieran desarrollar estrategias de divulgación de ese quehacer en el Área de la Salud en apoyo al Sector Salud, en este país, pero no siempre existen los espacios para hacerlo en los medios de comunicación de la Universidad.

Respecto del acuerdo que citó la Licda. Marta Bustamante, solicitará que se lo busquen; como es del 2003, no sabe qué ha pasado, aunque están revisando todos los acuerdos que el Consejo Universitario ha trasladado a la Administración. En realidad no sabe ni siquiera si se ha iniciado alguna acción en ese sentido.

En relación con la inquietud de don Wálter González, indica que hay varias fincas que se están vendiendo en los alrededores de la Universidad. Dos de ellas han tratado de comprarlas y ahora están reiniciando las acciones. Una es la de **SASO**, que en el pasado era Bansbach. Hce dos años la Universidad trató de comprarla, pero como solo puede hacerlo con base en los avalúos que hace Tributación Directa, ellos no estuvieron muy de acuerdo, por considerar que la Universidad estaba muy interesada en adquirirla y subieron más el precio, de modo que no pudo hacerse la negociación. Ayer le indicó al Vicerrector de Administración que reinicie esas negociaciones; se trata de una propiedad muy bonita, incluso tiene una casa que es patrimonio histórico. Existen unas tres acciones de compra de propiedades alrededor del campus.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR, refiriéndose al punto que planteó la Licda. Marta Bustamante, indica que ese asunto está desde hace mucho tiempo en el interés no solo del Consejo Universitario, sino también de la comunidad en general, principalmente las personas que se han visto en algunas ocasiones atrapadas por el puesto. Y en el caso de la asignación de puntaje por la gestión administrativa no han podido crecer en el ámbito académico y su respectivo reconocimiento por el puntaje. Por el período que se pasa de la Administración la gente ha considerado que ya está pago y por tanto que a partir de ahí no importa lo que sufra la persona una vez que deja el puesto. Como lo mencionó la Licda. Bustamante, está claro el interés de la Comisión de que este asunto se retome, se acelere y que a su vez la posibilidad de un acuerdo del Consejo Universitario va a depender precisamente de las acciones en cuanto a formación y en cuanto a evaluación de la gestión. En eso lo que pueda realizarse en la Administración es fundamental. En la Comisión de Reglamentos ya han tenido cuatro reuniones sobre el tema, no quieren darle largas, tomaron la prioridad en este y otros de discutirlo con la frecuencia que se requiera para presentar propuestas al plenario en el menor tiempo, y no por medio de discusiones parciales e indefinidas en el tiempo que a veces hay que comenzar a discutir. En este asunto, reitera a la señora Rectora la petición de la Licda. Marta Bustamante, porque le parece muy importante hacerlo.

Además, se refiere a algo que ya se ha mencionado y es el asunto de la libertad de prensa y la libertad administrativa, así como lo que se ha discutido a lo largo del tiempo como la injerencia de parte de la Administración y en ocasiones del mismo Consejo Universitario. Es un punto extremadamente delicado, no solo asignar espacios específicos para que haya una comunicación de parte de la Universidad, sino establecer lineamientos por medio de los cuales los medios de comunicación

deben volver sus ojos hacia lo que la Universidad le presenta a la comunidad y lo que los mismos medios consideran que debe ser prioritario en sus publicaciones, o sea, tener lo que se conoce como línea editorial independiente. Esa situación ha generado en el pasado roces entre los directores de los medios y la Vicerrectoría de Acción Social, a pesar de que se hacen las cosas con la mejor intención de facilitar a la comunidad nacional mejor información de parte de la Universidad de Costa Rica.

Considera que un punto que debe retomarse es el restablecimiento de algunas directrices generales que no violen la línea editorial independiente que se quiere tengan los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. Pero que sea de común acuerdo, no solo respecto de cómo es que se maneja y qué es lo que se quiere de los medios, sino de las informaciones que se puedan manejar. Incluso hace bastante tiempo, en 1974, se acordó que el Semanario iba a dar espacio. O sea, la línea no estaba establecida por la Rectoría, sino era una línea establecida en esos años y hay un acuerdo bastante viejo del Consejo en el que se le pedía al Semanario espacio.

El acuerdo dice:

Entre otros acuerdos el Consejo Universitario solicita al Director del Semanario y de la Radio, que reserven una columna el primero y un espacio la segunda, para dar publicidad a los acuerdos que este Consejo considere de interés para la comunidad universitaria y el país.

Es evidente que dicho acuerdo continúa vigente mientras no exista otro que lo derogue, pero esa situación no se da, igual que se dio en el caso de la Oficina de Divulgación e Información, para los estudiantes. O sea, respecto a los espacios en los medios de comunicación siempre ha habido, no espacios una vez al año, sino en forma permanente. La discusión es si eso es lo que corresponde o no y cómo hacerlo

sostenible con el tiempo, de tal manera que la información que se vaya generando, dada la diversidad de temas que trata la Universidad de Costa Rica, realmente sea eficaz en el alcance que esta tenga. Todos están conscientes de que las informaciones por los medios de comunicación duran exactamente lo que dura una comunicación. O sea, hoy se sabe algo y si mañana no se habla de ello, pasado mañana ya se olvidó. Eso lo ven todos los días en las informaciones nacionales y más con las informaciones de la Universidad. Lo que vale de las informaciones es su sostenibilidad en el tiempo, lo que significa que una vez que hay algo publicado, es la base para defender cualquier otra posición posterior.

Es necesario, por tanto, mantener en la memoria las contribuciones de la Universidad de Costa Rica y es importante retomar el tema de medios de comunicación y aquellos lineamientos o solicitudes para que la Institución, el Consejo Universitario, la Rectoría, la FEUCR, tengan los espacios que se requieren para hacer una divulgación realmente efectiva, sin que se viole lo que ha mencionado como la línea editorial independiente que deben tener los medios respecto de cualquier órgano de esta Universidad.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI recuerda que el Consejo Universitario aprobó los lineamientos de los medios de comunicación. Lo que cabe en este momento es que la Comisión de Reglamentos elabore el Reglamento de los medios de comunicación con base en esos lineamientos aprobados. De tal manera que la propuesta y el avance lo puede dar el Reglamento. Desea lo mejor a la Comisión de Reglamentos en ese trabajo tan importante y que se considere la opinión de expertos e involucre a todos porque es un problema muy sensible.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que en el contexto del trabajo que se viene realizando en la Comisión de

Política Académica, cuando llegaron al eje de comunicación e información –precisamente ayer–, creen haber contextualizado la función de los medios dentro del marco de las políticas institucionales. Los medios de comunicación no pueden hacer caso omiso a los principios, propósitos y funciones de la Universidad. Esa es la razón de ser de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y la razón de ser de cualquier unidad, estamento, llámese finca, laboratorio, algo tan sencillo como pasillos entre un edificio y otro. De tal modo que una de las políticas contempla eso.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER expresa su complacencia en relación con lo que les explicó la señora Rectora del seguimiento de los acuerdos. Considera muy importante que haya una persona en la Rectoría realizando esa función. Hace días deseaba que se diera, en vista de que siente que hay una serie de acuerdos que se arrastran. Ella le dio incluso un listado a la señora Rectora de algunos acuerdos que le interesan particularmente, de manera que le complace que ella haya tomado esa decisión.

Hace eco a las palabras de don Alfonso Salazar en relación con el acuerdo respecto del Semanario y la Radio Universidad que se tomó hace treinta años, en la sesión N.º 2008, artículo 10, del 24 de abril de 1974. Según la revisión que ella hizo, el acuerdo no ha sido derogado. Es uno de esos acuerdos que se pierden en el tiempo y que están vigentes. Piensa que deben retomar ese asunto.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO considera que los principios, propósitos y funciones de la Universidad no se pasan por alto en el Semanario y en ese sentido sale un poco en defensa. Lo que sucede es que se le quiere dar otro enfoque en cuanto a que se dejan de lado muchas de las cosas que al Consejo Universitario le interesaría que salgan a la luz pública. Ya que existe

ese espacio según el acuerdo de 1974; lo que cabe es revisar cuál fue el espacio delimitado, los márgenes, etc. Cree que no sería tanto el problema del Semanario, sino qué ha hecho el mismo Consejo para brindarle esa información al Semanario en ese espacio que se le tiene asignado. En cuanto a la FEUCR, sucedió que se le tenía desde hace algunos años asignado un espacio de una página entera para que comunicara el trabajo que venía haciendo. Como durante varios años la Federación no hizo publicaciones, el año pasado renunció a ese espacio en el Semanario Universidad. Este año quieren publicar y entonces se les limitó completamente. Si les garantizaron hacer la publicación, pero ya no tienen ese formato. De modo que cree que el espacio existe para el Consejo Universitario, pero lo que corresponde es hacer uso de él, y no culpar al Semanario por no brindarlo y ver qué hace el Consejo Universitario para mejorar en ese sentido.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que hay algo importante que la Dirección desea comunicar en este momento, con base en lo que se ha conversado respecto de los medios de comunicación. El Semanario tiene asignada una periodista al Consejo Universitario. Tal vez sea necesario ser más activos de ambos lados, así como motivar también a la editorial del semanario para que les dé espacio. La semana pasada acordó con el Semanario y con la periodista asignada, reunirse todos los jueves de todas las semanas en la tarde con ella. O sea, se está abriendo el espacio para que el Consejo Universitario pueda comunicar sus acciones, sus pensamientos y sus acuerdos. La próxima semana será la tercera vez que se reunirá con ellos y ha pensado tener una sesión de trabajo de todos, con la periodista asignada, para que se establezca una dinámica más abierta. Necesita un poco de tiempo porque ella tiene que desarrollar las destrezas de comunicación y el Consejo Universitario también. Piensa que va a ser un espacio muy rico de comunicación con el

Semanario. Con Canal 15 también se han iniciado conversaciones, pero hay falta de presupuesto y habría que buscarlo para poder abrir más espacios.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta su agrado por la información que les ha dado la señora Directora del Consejo con respecto a ese espacio. Quiere reconocer la columna que ha visto algunas semanas que hace la periodista del Consejo que se llama *El Consejo Universitario Informa*. Ese espacio le ha parecido muy importante. Considera que se trata de un asunto muy delicado y que no se resuelve con un Reglamento, pues no es un asunto solo de reglamentación. Ella ha hablado con la periodista en varias ocasiones y le ha planteado qué estrategias podrían desarrollar en el Consejo Universitario para venderle al Semanario Universidad noticias, cosas de interés. Lo ha pensado porque le parece fundamental y en la medida en que no estén en los medios de comunicación, se queda en los documentos, pero no sale al público, no se reproduce, no se da a conocer y esa es una preocupación muy grande.

De alguna forma quiere reconocerle al Semanario Universidad que se trata de un medio que cumple un papel fundamental en la sociedad costarricense. Los reportajes, noticias que publican, los análisis, las investigaciones de temas muy delicados en el país, muchas veces no se ven en ningún otro periódico. Se pueden enterar de situaciones bien complejas que suceden en el país, las noticias económicas, los análisis que han hecho y los considera fundamentales. Le parece muy importante la iniciativa de doña Jollyanna Malavasi porque tienen que aprender a generar noticias de interés para el Semanario. Don Wálter González fue muy exitoso en su propuesta de reunirse con los compañeros y compañeras administrativas; atrajo la atención del Semanario. Hay otras cosas que se hacen en términos de comisiones cuando analizan proyectos de ley; lo que le parece muy atractivo para la línea editorial

del Semanario. Cuando analizan consultas de fuera que tienen que ver con la realidad nacional y desde luego con lo que atañe directamente a la comunidad universitaria. En ese sentido, deben darle pensamiento y apoyar a la señora Directora del Consejo Universitario en esta iniciativa, para aprender a generar noticias de interés.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que, sin duda, la visión respecto de los medios de comunicación en la Universidad de Costa Rica es compleja y se tiñe de experiencias pasadas y de intereses personales que no deben orientar la relación de los medios con la Universidad. Piensa que no debe haber choque entre el medio universitario y lo que el Consejo o la Universidad en general piden. Un medio universitario no debe permitir injerencia de la Administración en sus decisiones, en sus orientaciones periodísticas, pero otra cosa muy diferente es que se le pida que sea ventana de la Universidad, que muestre la riqueza del quehacer de la Institución.

Considera que los medios de la Universidad podrían ser ese espacio de análisis crítico de la vida universitaria y de la vida nacional y, al mismo tiempo, ser una ventana de la Universidad, como les corresponde. Existe una gran riqueza en el quehacer universitario, a la que deberían darle más seguimiento los medios: en el ámbito de la investigación, de la vida académica, hay una gran riqueza para informarle a la comunidad universitaria. Ni siquiera tendría que existir una columna de la Rectoría, por ejemplo, pero sí una ventana del quehacer académico universitario, que debe mostrarse mucho más a la comunidad nacional.

Este año se inician los foros de gestión y se convoca a los medios. Se le entregó una Memoria a la Segunda Vicepresidenta de la República y en ese documento se plantea lo que los universitarios y otros sectores consideran que debe ser la gestión pública, la ética y la gobernabilidad. En esa actividad no estuvo

presente ninguno de los medios de la Universidad. En la conferencia de prensa convocada cuando se firmó el convenio entre el SINART y los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica como lo promovió más la radio había más gente de esta y del Canal 15. La semana pasada inauguraron un Congreso Internacional al que asistieron todos los grandes del mundo, los gurús del mundo, en lo relativo a química y protección de cultivos; hubo treinta y dos países representados y más de trescientos investigadores, pero ni un solo medio de la Universidad de Costa Rica.

Opina que los medios de comunicación de esta Universidad no pueden ser única y exclusivamente un espacio de análisis crítico –que le parece muy bien que lo sean– de la realidad universitaria y nacional. Se siente orgullo de que sea un periodismo crítico y alternativo, ante lo que les están informando (e incluso descalificando) otros medios de comunicación que responden a otros intereses; pero no es nada difícil conciliar para que sean también una ventana de la Universidad de Costa Rica, y eso es lo que a veces se encuentra más débil en los medios.

Le parece bien lo que está haciendo la M.Sc. Jollyanna Malavasi y ojalá pueda llegarse a conciliar un poco más esa visión de lo que deben ser los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere a los espacios que van a tener los días jueves, respecto de los que ha informado la señora Directora. Le parece que deben aprovecharlo para divulgar el trabajo de las comisiones y así no le queda solo a la Dirección atender ese espacio. Algún trabajo por parte de los coordinadores también. Considera que también las visitas a las sedes y a los recintos podrían cubrirse, y sobre todo divulgar

adecuadamente el seguimiento de los acuerdos del Sexto Congreso Universitario, en relación con lo cual algunos sectores de la comunidad universitaria están a la expectativa. Algo ha hecho la periodista que ha estado en contacto con ellos, particularmente en cuanto a regionalización, pero cree que debería abarcarse integralmente para los acuerdos del Sexto Congreso, qué ha hecho el Consejo con las resoluciones que le quedaron, en qué estado están. La comunidad se pregunta sobre eso y a veces les preguntan a ellos qué pasó con tal o cual resolución. Le parece que el Semanario debe cumplir con esa divulgación, es un medio muy adecuado puesto que son los universitarios los principales lectores del Semanario.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE considera importante, además del seguimiento de los acuerdos, también que cuando se promulgue una ley, le dan responsabilidad a la Universidad de Costa Rica, esta la asume y la Administración la ejecuta y se crean comisiones institucionales con funciones que tienen que cumplir éstas deben divulgarse y uno se hace. Ejemplos: en la oficina de salud se creó una comisión institucional del **VHI Sida**, esta tiene que darle una respuesta al país. Ellos desarrollan un plan, lo entregan y se queda en lo interno, y cuando ellos solicitan que se publique en el Semanario, les dicen que no, que no se puede. En el mes de noviembre salió un suplemento de todo lo que es la Comisión y la prevención del VHI Sida financiada por el Banco Popular. A pesar de la relación que tiene ella (representante de la Federación), fue difícil obtener el patrocinio para que saliera. Como bien lo dijo la señora Rectora, eso significa una ventana para la comunidad. Pero el Semanario no tiene esa articulación y entonces no se da respuesta, ni se informa sobre lo que hace la Universidad de Costa Rica.

El análisis de la ley de salud integra una comisión, pero no se tiene el espacio para divulgar lo que la Universidad

recomienda. Considera que eso debe retomarse. En la Escuela de Enfermería se hicieron todos los trámites, para dar a las 5 de la tarde todo lo que tenía que ver con los programas de promoción de salud, y de pronto les dijeron ya no más. De manera que la Universidad no cuenta con todo el espacio que se requiere para divulgar todo lo que se hace en cuanto a la promoción de la salud.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ se refiere a la tarea que la señora Directora del Consejo Universitario le asigna a la Comisión de Reglamentos: hacer los reglamentos de los medios.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI aclara que el pase está hecho.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ continúa diciendo que si la memoria no le falla, recién llegados al Consejo Universitario los nuevos miembros; algo discutieron sobre medios y se devolvió precisamente porque no llegaron a un acuerdo en cuanto a la línea de autoridad. Se hablaba de que los medios dependían jerárquicamente de la Vicerrectoría de Acción Social y analizaron y su posición era que no convenía poner eso. No tiene muy clara la idea, pero sí estuvieron analizando algo sobre los medios de comunicación universitarios y llegaron a un consenso, en el sentido de que se retomaran todas las observaciones que habían hecho en la sesión del Consejo y se incluyeran. De manera que hay algo ahí pendiente en ese sentido y le gustaría que se retomara.

Desea reparar una omisión de su parte con respecto a lo de la Caja y algo que comentó la señora Rectora, y es la participación del Dr. Luis Diego Calzada Castro en todo eso. Conoce al Dr. Calzada y sabe que es una persona muy entregada a la Universidad, tremendamente, con un gran amor y carisma, por lo que piensa que están en las mejores manos.

Con respecto a lo que se dijo de los medios, sí considera que se debe tener un poco más de proactividad respecto al espacio al que se refirió la Dra. Montserrat Sagot. Él tuvo que ir a tocar puertas, a vender la idea y fue bien acogida. También coincide con doña Jollyanna Malavasi en cuanto a que las iniciativas deben ser de doble vía para que sean efectivas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a la solicitud de la Licda. Marta Bustamante y del M.Sc. Alfonso Salazar para saber qué sucedió con el acuerdo del Consejo Universitario que citaron. Ella, si mal no recuerda, sustituyó al Dr. Gabriel Macaya, Rector en ese momento, en la sesión en la que se tomó ese acuerdo y le pareció un programa importante de impulsar. Conversaron con las personas que lo trabajaron para tratar de darle un impulso desde la Vicerrectoría de Docencia.

El seguimiento del acuerdo al que ya se refirió se viene haciendo desde hace dos o tres meses, no es una iniciativa de ahora; pero sucede que se trata de una montaña de cosas y hasta ahora comienzan a tener respuestas, las cuales deben comenzar a incorporar.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que en esta forma se da por concluido el punto referente a Informes de Rectoría.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Mitzi Campos Agüero, José Angel Vargas Vargas, Javier Trejos

Zelaya, Asdrúbal E. Segura Amador, Yamileth Chacón Araya, Carmen María Castillo Porras, Víctor Schmidt Díaz.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone la solicitud de apoyo financiero.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Yamileth Chacón Araya, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce miembros

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Campos Agüero, Mitzi Escuela de Biología	Profesional 3	Ciudad de Panamá, Panamá	28 de febrero al 04 de marzo	VII Reunión de la Red de Herbarios de Mesoamérica y el Caribe y Simposio sobre Hongos En el Simposio dará una conferencia relacionada con las nuevas técnicas de estudio de los hongos	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Vargas Vargas, José Ángel Sede de Occidente	Catedrático	San Salvador, El Salvador	02 al 04 de marzo	Decimotercer Congreso Internacional de Literatura Centroamericana Presentará la ponencia: <i>Mil y una muertes: nuevos referentes en la novelística de Sergio Ramírez</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Trejos Zelaya, Javier Escuela de Matemática	Catedrático	La Habana, Cuba	06 al 12 de marzo	6 th International Workshop on Operations Research Presentará los trabajos titulados: “Estudio de las aproximaciones a los promedios móviles y las volatilidades exponenciales” y “Evaluation of combinatorial optimization heuristics on partitioning problem in cluster analysis”	\$750 Viáticos	\$600 Pasaje DAAD (1) \$130 Complemento de viáticos Aporte personal
Segura Amador, Asdrúbal E. Escuela de Arquitectura	Instructor	Yokohama, Japón	07 al 27 de marzo	Intercambio académico entre el Departamento de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Kanto Gakuin y la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica.	\$750 Complemento de pasaje	400.000 Yenes Viáticos Universidad Kanto Gakuin de Japón \$962 Pasaje Aporte personal

Chacón Araya, Yamileth Escuela de Educación Física	Instructora (2)	Pennsylvania, Estados Unidos	12 al 23 de marzo	Visita a la Universidad de Slippery Rock en el marco de un convenio que se mantiene desde el 2000 entre ambas universidades. La visita consistirá en asistir a un curso sobre creatividad en el aula y establecer reuniones con autoridades universitarias para definir estrategias de colaboración.	\$750 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje Universidad Slippery Rock
Castillo Porras, Carmen María Escuela de Trabajo Social	Asociada	Kansas, Estados Unidos	03 al 16 de abril	Pasantía a la Universidad de Kansas en el marco del convenio entre la Universidad de Kansas y la Universidad de Costa Rica. Recibirá capacitación en temas de trabajo social	\$750 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje Universidad de Kansas
Schmidt Díaz, Víctor Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Instructor	La Habana, Cuba	04 al 11 de abril	I Convención Cubana de Ciencias de la Tierra y Taller sobre Aspectos Teóricos y Prácticos Sismológicos. En la primera actividad presentará la ponencia: <i>Microzonificación Sísmica de San José, Costa Rica</i>	\$750 Viáticos	\$500 Pasaje UNESCO \$150 Complemento de viáticos Aporte personal

- (1) Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad...

ACUERDO FIRME

****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 4949, artículo 6, del miércoles 16 de febrero de 2005.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que en la sesión anterior se había acordado claramente con la propuesta de la Licda. Marta Bustamante de ir discutiendo y planteando lo del reglamento por temas. El primer capítulo es de *Generalidades*, el segundo, *De los impedimentos, recusaciones y excusas*, el tercero, *De las sesiones*, el cuarto, *De las comisiones* y el quinto, *Disposición Final*, sobre el régimen disciplinario respectivo. En el primer capítulo procederá a hacer mención de las observaciones que él tiene, y luego señala que sería conveniente escuchar la de los demás compañeros.

El artículo uno de las *Generalidades*, considera que ya se había mencionado no ser repetitivo con respecto al Estatuto Orgánico, en el sentido de la definición, funciones y razón de ser del Consejo Universitario, debe ser imperativo o transformar el artículo para que

simplemente señale el amparo de los artículos respectivos del Estatuto Orgánico y que no quede a la letra como se encuentra planteado.

El artículo tres tiene un agregado sobre la obligatoriedad de la asistencia de todos los miembros del Consejo Universitario a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario en las que han sido designados. Si el Rector o la Rectora no puede asistir, deberá designar a un Vicerrector o a una Vicerrectora para cada comisión.

De acuerdo con su posición, ha existido una historia sobre la representación del Rector o la Rectora en el Consejo Universitario. Cada uno de los que están en esta mesa forma parte de dos comisiones. En el caso de la Rectora, la imposibilidad de asistir a comisiones tiene que darse a través de la presencia de los Vicerrectores. Aquí se presenta la siguiente disyuntiva que deja planteada; una es, si la señora Rectora es una miembro del Consejo Universitario al igual que el resto de los compañeros, y con el derecho a formar parte de dos comisiones, debería de haber únicamente representación en dos comisiones de ella. Sin embargo, se está manejando actualmente en el Consejo sin ser parte de la reglamentación que la señora Rectora sea representada en todas las comisiones. Eso trae cierto beneficio por un lado, en cuanto a la labor de las comisiones; por otra parte, podría pensarse como una (entre comillas) no quiero que se mal interprete, una injerencia de la señora Rectora en absolutamente todas las acciones de las comisiones. Es una opinión diferenciada con respecto a un mecanismo de trabajo producto de ese artículo, porque si este queda tal y como está, la única obligatoriedad que tiene la Rectora de ser sustituida sería en dos comisiones; o se modifica el artículo para que se establezca el mecanismo de trabajo que se viene elaborando, o, si eso queda así, quedaría

en el tapete la discusión con ese tipo de representatividad.

En el artículo cinco, con respecto a las funciones del Director, considera que el punto b), debería ser modificado completamente porque el hecho de que sea en coordinación con el Rector o la Rectora y los coordinadores y las coordinadoras de las comisiones, ya se ha mencionado en el plenario, y comparte esa posición de que haría totalmente inmanejable la labor de la dirección en lo relativo a las agendas. Considera que en vez de coordinación, podría ser, tomando en consideración, pues quiere decir, que no puede hacer oídos sordos a las peticiones de los coordinadores o de la misma señora Rectora.

El inciso i) dice: *"Tramitar las iniciativas que presenta a su consideración la comunidad universitaria o que sean presentadas por los miembros del Consejo Universitario, para que sean discutidas en el Plenario. Únicamente aquellas que no sean consideradas deberán ser justificadas ante la Comisión de Coordinadores."*

Comenta que el segundo párrafo del inciso i) debe ser eliminado. En lo personal, no debería existir una comisión de coordinadores porque no tiene ningún sentido lógico de trabajo común, y el asunto de tramitar debe señalar en ese inciso hacia adónde, o sea, hacia las comisiones permanentes o especiales que ha nombrado el Consejo las iniciativas que presenta a su consideración la comunidad universitaria, o que sean presentados por los miembros del Consejo Universitario. Eso es lo que le agregaría a ese inciso.

El inciso r) dice: *"Reunirse periódicamente con los coordinadores y las coordinadoras de las comisiones permanentes, definidas en este Reglamento, para asesorarse sobre asuntos que competen a sus funciones."*

Comenta que debería ir un poco más allá, habría que definir que significa periódicamente, si es una vez a la semana, al mes, o periódicamente es una vez al año.

Si es algo más concreto o queda abierto a que sea la periodicidad establecida por la Dirección. Cree que es no solamente para discutir o asesorarse sobre asuntos que compete a sus funciones, sino para discutir avances de los asuntos en las comisiones. Sí es importante que el Director o Directora en su momento tenga a raya las comisiones a través de las conversaciones con los coordinadores y conozca un poco el proceso.

El artículo sétimo son deberes y atribuciones de los miembros del Consejo Universitario, el punto c) dice: *"Proponer o acoger los asuntos que juzguen conveniente y someterlos anticipadamente a la consideración de la Dirección, para que sean incluidos en la sesión respectiva."*

Hay una potestad que es el poder acoger los temas y debe quedar claramente establecidos pero considera que los temas que son acogidos por los miembros del plenario, deben ser considerados anticipadamente por la Dirección, siempre y cuando sean temas que conlleve a la toma de una decisión por parte del Consejo, o sea, aquellos temas que conllevan a que el punto final es tomar un acuerdo por parte del plenario; esos temas deben ser discutidos entre los miembros del Consejo y la Dirección para que se canalicen en forma directa porque la información que hay es suficiente para tomar un acuerdo, o a través de las comisiones, sean estas especiales o permanentes. Lo que le preocupa de este punto es que cualquier otro asunto tenga que ser discutido con la Dirección para hacer incluidos en una sesión respectiva. No está claro si es para discutir o es para tomar un acuerdo. Si es para tomar un acuerdo, debe ser en consideración con la Dirección para que se le dé ese enfoque y se coloque en la agenda, o, de lo contrario, si el asunto va a hacer objeto de una discusión, como en otras ocasiones, cuando se han traído asuntos por parte de los compañeros y eso a su juicio no requiere ser sometido con anticipación a la

Dirección. Depende de ese inciso qué es lo que se quiere señalar.

El inciso i) dice: *"Solicitar información, tener acceso a la documentación y a las diferentes instancias universitarias."*

Manifiesta que le daría un cambio de redacción a ese inciso, porque el tener acceso a las diferentes instancias universitarias, hay que verlo con cuidado. Cuál es el tipo de acceso que se tiene de llegar. Si es exclusivamente a la información, es lógico que las diferentes instancias tienen que responder como se ha hecho, pero, tener acceso a las diferentes instancias universitarias, le parece que es entrar un poco dentro de la responsabilidades de la Administración. Le confunde esa redacción y solicita que se aclare para que sea específicamente sobre la información.

El inciso ñ) dice: *"Los miembros del Consejo Universitario procurarán reunirse con las instancias organizativas de su área o los niveles estratégicos de autoridad propios de su sector, al menos trimestralmente."*

Señala que es importante que ese inciso quede como parte de las responsabilidades de los miembros, pero considera que debe ser más amplio, no solamente reunirse con las instancias del área, porque eso sería segmentar el Consejo Universitario. Debe cambiarse la redacción sin perder el espíritu un poco. Es conocido por todos que si se quiere que el Consejo Universitario sea la instancia de carácter institucional, se debe tener ese sentido institucional y no un sentido sectorial. Históricamente, la transformación del Consejo Universitario de un consejo de Decanos como Consejo Universitario a un Consejo Universitario del III Congreso, enfocado en un carácter institucional, debe mantenerse porque es lo que ha motivado una visión más amplia de las acciones en la Institución. No se deben crear sectores. Por ejemplo, se ha visto con muy buenos ojos la forma como la M.Sc. Margarita

Meseguer ha manejado la relación e inclusive la permanencia en el Consejo de Área, etc., de las Sedes. Sin embargo, la visión de ella va más allá de eso, y el esfuerzo no se ha centrado exclusivamente a ver cómo se trabaja en todo lo relacionado con las Sedes, y eso no podría generarse en los demás miembros sin que eventualmente se caiga en un "sectorialismo". Considera importante que las reuniones de los miembros del Consejo Universitario no deben reincidir exclusivamente en el área de cada cual, sino en todas las instancias y propone que se elimine de ese inciso la definición de sector. Él no viene al plenario a representar el sector de Ciencias Básicas; procede de ahí, pero representa a la Universidad como un todo. Cree que esa es la razón por la cual la Asamblea Plebiscitaria es la que elige a una mayoría del Cuerpo Colegiado.

El inciso o) dice: *"Asistir a cualquier comisión permanente o especial del Consejo Universitario que trate un asunto de su interés."*

Manifiesta que desconoce como se está valorando esa posición entre las funciones, deberes y atribuciones. No necesariamente algo que es de su interés lo obliga a asistir. Por eso es que no está claro con el inciso ñ). Es su deber y su atribución asistir. Puede asistir, pero como deber de asistir porque el asunto es de su interés, significa que si en este momento demarca interés en un asunto discutido en la comisión de Asuntos Jurídicos o en la comisión; él puede asistir. Cree que eso es lo que se pretende con ese inciso, pero no debe asistir. El atribuir atribuciones son deberes, y dentro de lo que se plantea al inicio del artículo, la redacción debería de cambiarse a poder asistir, para que no se confunda entre un deber por el interés y un interés por poder.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE plantea que le queda la duda de si no es mejor ir analizando artículo por artículo para ir haciendo las modificaciones porque cree que se está perdiendo la discusión.

Propone una moción de orden para pasar a un análisis artículo por artículo e ir introduciendo sesiones de trabajo para irlos modificando.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a consideración la propuesta de la Licda. Marta Bustamante.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta con respecto al artículo uno que el M.Sc. Alfonso Salazar lo explicó bien. Está de acuerdo en que se haga cambio en la redacción para que se simplifique y mantener el hecho de que las decisiones del Consejo, su repercusión y cumplimiento son obligatorias; un poco para aclarar cuando la gente está leyendo el reglamento. Está de acuerdo en simplificarlo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que en relación con el artículo uno –no quiere sonar impositiva, porque de eso no se trata–, pero cree que debería quedar muy claramente establecido. En un reglamento del Consejo Universitario, es la obligatoriedad para todos los miembros de la comunidad universitaria acoger los acuerdos, porque de alguna forma se está poniendo en una posición en la que se deja como a quien quiera o no acogerlos. Es importante para que este Órgano Colegiado no pierda el carácter que ya se le ha dado.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI comenta que es un énfasis que se está haciendo ya que el Estatuto Orgánico así lo indica claramente.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico el cual dice: *"Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias*

para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria."

Lo único que tiene variación es Vicerrector o Vicerrectora, pero todo es igual. En una normativa no debe estar en un reglamento lo que está en el Estatuto, aunque se quiera en buena instancia para que se dé a conocer tal cosa. Lo que está en el Estatuto Orgánico no debe estar en el Reglamento. Le parece excelente que se defina, que haya esa definición de qué es el Consejo Universitario –porque hacía falta–, pero no así el traer a un reglamento lo que está en el Estatuto Orgánico.

****A las once horas y diez minutos se retira de la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta al Dr. Víctor Sánchez que si en ese sentido no se podría especificar que su función primordial es definir las políticas generales, y responder a lo que se establece en los artículos –que señalen– del Estatuto Orgánico.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le responde que lo que podría hacerse es por ejemplo: política general institucional, cualquier acto de fiscalización que omita el Consejo, cualquier normativa es de carácter obligatorio. Podría ser de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, y así habría una remisión porque eso se da en la emisión de normativas.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER comenta que ve el Estatuto Orgánico como un marco y dentro la normativa, que no puede ir en contra del Estatuto, y desde ahí, uno de esos es el reglamento del Consejo Universitario.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que dejaría el artículo uno desde el Consejo Universitario el cual es el órgano colegiado inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria que es cita textual del Estatuto Orgánico, pero que da un

marco de referencia a la segunda parte, que es el objetivo de ese reglamento, sobre la estructura y organización interna. Le parece importante que ese artículo defina cuál es el objetivo general que tiene esta normativa. Propone dejarlo hasta organización interna y eliminar el resto.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se refiere a que, de acuerdo con el artículo uno, se debe ubicar en lo que dice el Estatuto. Está de acuerdo en dejarlo hasta la normativa universitaria, porque todo lo demás corresponde tanto al artículo 35 o están dentro de las funciones y emitir así la normativa universitaria.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que al emitir ese reglamento se siente contento pero con temor, porque reconoce que no es un experto en reglamentos y se está discutiendo sobre un producto que pasó por una serie de procesos muy enriquecedores, pero que no llega al plenario.

Le parece palabras sabias las del Dr. Manuel Zeledón, cuando se refería a que se debe tener cuidado de no caer en la tentación, pero se puede caer en la tentación por desconocimiento, por omisión, etc. Cuando se habla de emitir la normativa universitaria, si se deja tan abierto y genérico, se estarían invadiendo competencias, porque hay algunas normativas que emite el Consejo y otras que presenta la Administración. No se está haciendo ningún tipo de diferenciación en ese aspecto. Se debería señalar cuál es la normativa que compete emitir a este Órgano Colegiado, porque si se dice emitir la normativa universitaria; eso implica que toda la normativa tenga que pasar por el seno del plenario, y eso no es cierto. Hay algunas que no pasan por el plenario. Hace este aporte para que se especifique ese punto, se reflexione y se estudie.

Reitera su entusiasmo y emoción que sigue pensando que es un privilegio emitir un reglamento propio, pero se debe

tener cuidado, especialmente la palabra "*tentación*" le llamaba a la reflexión, porque a lo largo de cuatro meses de pertenecer al plenario, en algunas ocasiones se habla con buena intención, pero esta buena intención no es lo que perciben las personas que leen las actas. No leen en ellas el contexto en que se hacen los comentarios, porque la gente puntualiza únicamente lo que dijo un miembro específicamente y pierden lo que los demás expresaron sobre lo mismo. Es importante que ese tipo de cosas se tengan claras.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI explica que fue un trabajo fuerte de parte de la Comisión de Reglamentos a la que perteneció en ese momento. Contaron no solo con la asesoría de la Oficina Jurídica, sino, también, con la Oficina de la Contraloría Universitaria y de otros abogados que invitaron al seno de esa Comisión.

Igualmente, se le solicitó apoyo a la Oficina Jurídica para redactar, contextualizar y escribir el artículo uno. Ese artículo, con esa redacción, tenía como objetivos servir de vínculo con el Estatuto Orgánico y ser educativo con este, para que la comunidad empezara a cotejar las diferentes normativas y crear finalmente una cultura.

Está de acuerdo con lo que mencionó el MBA. Wálter González, con respecto a emitir la normativa universitaria. Lo correcto es emitir normativa universitaria. ¿Por qué? Porque el mismo Estatuto Orgánico indica que la normativa general es la que compete al Consejo Universitario, lo específico a la Rectoría. Pero ¿qué es general y qué es específico? Es un trabajo que de nuevo está en discusión para el Consejo Universitario y en primera discusión en la Comisión de Reglamentos.

Hay un acuerdo que le devuelve toda la reglamentación universitaria, sea general y específica, a la comisión de Reglamentos, para que la analice y la separe en puntos,

no solo teniendo en cuenta el carácter general y específico para que sea normativa de competencia del Consejo Universitario a la Rectoría, sino, teniendo en cuenta el interés Institucional, por lo cual, puede ser una normativa general, que por ese interés sea competencia de la Rectoría, así una normativa específica que por interés institucional siga siendo competencia por decisión del Consejo Universitario, o sea, que este no delegue. Es un trabajo que se debe hacer. En este momento emitir una normativa universitaria sin el artículo, es lo principal.

Con todo respeto la redacción del artículo primero –les dice cuál es el origen– por una consulta jurídica, donde se indica de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución, no se quiso ser repetitivos, sino nada más educar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que el artículo uno es una definición que tiene varios componentes. Uno, son los rasgos, un órgano con una serie de adjetivos; el otro componente sirve para cuando se refiere a su función. Está de acuerdo con la observación hecha por el MBA. Wálter González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi cuando se refieren a emitir la normativa institucional, pero en esos términos, porque la normativa institucional la emiten como normativa institucional general, el Consejo Universitario o la Asamblea Colegiada Representativa con procedimientos distintos. Hay que distinguir entre eso y las disposiciones que son normativa, resoluciones son normativas, pero no se trata la normativa universitaria como carácter general. Lo que ha hecho el Consejo Universitario es delegar y al hacerlo puede recurrir a la figura de la avocación; por lo tanto, puede legislar sobre algo o en lugar de alguna instancia en que había delegado. En resumen, es una normativa que tiene que ser emitida desde el Consejo Universitario, la cual puede acudir a esa figura. Se podía obviar eso si se dice emitir normativa universitaria de

carácter general porque efectivamente al señalar la normativa institucional se está invadiendo campos –como Administración y otras instancias– sino, más que todo, la Asamblea Colegiada Representativa. Reitera que se podría obviar la situación si se emite normativa universitaria de carácter general.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI comenta que se debería considerar a la luz del acuerdo que tomó el Consejo de revisar la normativa, dado que ahí se dice: general, específica, pero hay que tener en cuenta el interés institucional.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el centro de la discusión es el "pecado en el que se está cayendo", si se trata de agregar otras palabras a lo que establece el Estatuto, y se trata de resumir no que la función, sino que las funciones primordiales son tres. Cree que se está limitando el proceso y considera y rescata lo que propone el Dr. Manuel Zeledón de que ese es el Reglamento del Consejo Universitario, que le corresponde al Consejo emitir. El artículo uno no debe quedarse en una redacción que brinca al resto de los artículos de ese capítulo. Este, en vez de mencionar la potestad del Órgano Colegiado para establecer su estructura y organización interna, lo que hace es definirle funciones que ya están en el Estatuto y que se resumen de una forma en donde se cuestiona la manera de cómo está planteado. Si se lee el Estatuto, aparece la parte de la emisión de normativas en lo que respecta a la parte del reglamento. El Estatuto no dice emitir la normativa universitaria, esa no es la frase que usa. Se puede caer en una discusión de nunca acabar entre lo que debe decir el reglamento, si es violatorio o no a lo establecido por el Estatuto.

Recomienda que en el artículo uno no se defina al Consejo Universitario, sino primeramente el reglamento. En el artículo dos se pasaría a la asistencia de los

miembros. Se brinca de una definición de Consejo Universitario a asistencia de los miembros. Propone que sea modificado el artículo y que diga: *El Consejo Universitario como órgano Colegiado inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria establece el siguiente reglamento para su estructura y organización interna.*

Aquí es donde se quiere quedar asegurados. Si se habla de funciones, tiene que remitirse al Estatuto Orgánico y no se tendría que discutir con el Estatuto. Propone ese cambio para que luego se entre a un artículo dos que tenga que ver con organización y estructura.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI les pregunta que quienes apoyan la propuesta del M.Sc. Alfonso Salazar. La mayoría, dice ella.

*****A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Srta. Jéssica Barquero, Lic. Ernestina Aguirre, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.*****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI procede a dar lectura al artículo dos que a la letra dice: La asistencia de los miembros del Consejo Universitario, tanto a las sesiones de Plenario ordinarias como a las extraordinarias, será obligatoria. En el caso de ausencias temporales del Rector o la Rectora, la persona que asuma la Rectoría de manera interina será quien le sustituya en las sesiones, de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

Seguidamente somete a discusión el artículo 2.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ le pregunta al Dr. Víctor Sánchez, en términos de manejo del lenguaje, si es correcto usar el término “será” o “es obligatoria”.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le responde que de las dos maneras; es un futuro imperativo, también puede ser “es obligatoria.”

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ pregunta nuevamente si es necesario explicitar que, en el caso de las ausencias temporales del Rector o la Rectora, la persona que asuma la Rectoría de manera interina será quien lo o la sustituya. No es quien sustituya, es quien esté como Rectora o Rector interino; le parece que no es necesario incluir eso.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que la parte que mencionó la Dra. Yamileth González es el aporte nuevo que se le está haciendo a ese artículo. Por algún motivo fue que se introdujo. Lo nuevo de ese artículo es precisamente esa parte. Le quitaría a ese artículo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, porque se tendría que agregar en muchos otros casos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que el Reglamento dice que en el caso de que el Rector o Rectora no pueda asistir, nombrará un delegado, pero en la práctica –hay un acuerdo posterior– en que es un Vicerrector.

Lo que se está cambiando es lo que se legisla mediante un acuerdo que se dio en algún momento. En el caso de ausencias temporales del Rector o la Rectora, la persona que asuma la Rectoría de manera interina será quien le sustituya en las sesiones. Lo que dice es: en el caso del señor Rector si no puede asistir, debe enviar un delegado. Por otra parte, ¿cuál es el espíritu del Consejo Universitario? Es

que se es una comunidad universitaria. Se hace una lectura institucional en virtud de los diferentes estamentos. Se debe hacer así, institucional, porque está el Rector. No se trata si no puede asistir porque cuando el Rector no pueda estar presente porque va a una sesión en CONARE, no puede enviar un delegado porque él está en uso de sus atribuciones.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI aclara que con respecto a lo que mencionó el Dr. Víctor Sánchez el artículo 41 inciso a) del Estatuto Orgánico indica: *En ausencias temporales del Rector y mientras duren éstas, el cargo será ejercido por el Vicerrector que el Rector designe. En las ausencias definitivas y mientras se elige nuevo Rector, el cargo lo ejercerá el Vicerrector que escoja el Consejo Universitario.*

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER comenta que se habla de estructura y función en el artículo uno. Pregunta ¿qué se está hablando en el resto sobre estructura? Tuvo la duda sobre el artículo uno. La normativa sí regula estructura y organización.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE explica que cuando se ve la composición del Consejo, quien lo integra es la Rectora, y el artículo 41 dice bien claro qué sucede en caso de ausencia de ella. Pregunta, entonces que cuando la Rectora no está y hay una Rectora o un Rector a.i., ella o él ¿se integra a las sesiones y se juramenta?

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le responde que solo se integra.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que no hay desacuerdo. Quizá por la práctica y por la forma en que está escrito ese artículo, es necesaria la aclaración; lógicamente, con la actual integración, quien forma parte del Consejo es el Rector y no debería ser nunca un delegado de este. Cuando sale del país asiste la persona que lo representa en la Rectoría interinamente. Como está en ese

artículo daría pie a que nunca venga la Rectora o el Rector, o a que por cualquier trámite que se presente se mande un delegado, pero esto no es lo ideal. En ese caso debe eliminarse del todo o explicitarse como se hizo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que iba a proponer que cuanto más simple y claro quede el reglamento de organización y de estructura, es mejor para el trabajo. Cree que el artículo dos, lo que les recuerda es lo que está establecido en el mismo Estatuto, y que refuerza la organización, la asistencia obligatoria de todos los miembros a la sesiones del plenario ordinarias o extraordinarias. La segunda parte es delicada de que aparezca en ese artículo. Primero, porque aparece en un artículo que tiene que ver en el Estatuto escrito a posteriori de las responsabilidades y funciones que tiene la Rectora, y en caso de su ausencia ella debe designar a uno de los Vicerrectores o Vicerrectoras, el cual, dice el Estatuto, ejercerá el cargo de Rector o Rectora. Si eso es así, ahí se puede malinterpretar otro tipo de ausencias, por ejemplo, si la Dra. Yamileth González tiene que retirarse hoy antes de mediodía porque tiene una reunión, se está ausentando, y eso se puede entender que ella sale y entra un Vicerrector.

Él quiere rescatar lo que rescató del artículo uno. Es cierto que el cargo es interino, pero lo interino se puede malinterpretar. Lo que siente es que el Estatuto dice: cuando se ausenta temporalmente la Rectora la persona que asume el cargo de Rector, es un Vicerrector.

La obligación de esa persona es asistir a esas sesiones. Él eliminaría eso por otro elemento que va más adelante o lo dejaría si más adelante se cambiara.

Los Vicerrectores en el pasado se juramentaban ante el Consejo Universitario, y actualmente no se hace desde un

momento determinado –no sabe si se tomó un acuerdo–, pero aparecía en el Reglamento o todavía es vigente; sin embargo, en la práctica se ha eliminado. Se debería de rescatar porque los Vicerrectores asumen la función de Rector en un momento determinado y así evitar el problema que mencionó la Licda. Ernestina Aguirre anteriormente.

Lo que considera es que se hace énfasis de un asunto que no va con la esencia del artículo que es la asistencia obligatoria de todos los miembros del Cuerpo Colegiado a las sesiones del plenario. Él considera que se debe dejar ahí. Lo nuevo que se agregó le parece que no es necesario.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE se refiere a que en ese tema discrepa con el M.Sc. Alfonso Salazar. Primero, ella analizó los cambios que se le hicieron al reglamento y no entendía por qué se hicieron algunos. Intentó verlo desde la óptica de un grupo que ha venido trabajando por más tiempo en el Consejo y que tuvieron una razón para incluir ese tipo de aspectos. Les solicita recordar ese esfuerzo de análisis con diferentes personas externas al Consejo que hubo, y en ese caso opina que es cierto que el Estatuto Orgánico toca ese tema, pero considera que hay que rebuscar dentro del Estatuto al otro. Se está interpretando un poco lo que dice el Estatuto y traduciéndolo directamente a los miembros del Consejo Universitario, porque el único miembro del Consejo que asume y que tiene una persona que entra en funciones como miembro cuando no puede estar es el Rector, los otros si no pueden estar por algún motivo, no son sustituidos. Esa característica especial de ese miembro del Consejo dentro de ese marco de funciones de estructura y organización no sobra, por algo es que el reglamento anterior era contrario al Estatuto Orgánico y hablaba de enviar a un delegado. Efectivamente el Estatuto Orgánico contempla eso, pero hay que razonarlo más, para que sea de una

fácil ejecución y que no haya que ir a buscar en otra normativa.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que cuando se analizan los reglamentos, siempre que se incluye o se amplía un artículo; ello es porque se está viviendo esa situación. Lo que agrega eso es para mantener esa obligatoriedad de la Rectora de que está en las sesiones, pero para que anotar eso si bien claro lo dice en el artículo 40 del Estatuto Orgánico lo que le corresponde al Rector. En el inciso b) dice: *concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.* Si un Vicerrector asume la Rectoría ahí y no viene a las sesiones, el Consejo –está bien claro en el reglamento– tomará las acciones. Si está de acuerdo con lo que comentaba el M.Sc. Alfonso Salazar de que eso se debería eliminar, porque está dentro de las funciones que le corresponden al Rector.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que para todo hay un antes y un después, hay una memoria y un presente. La memoria sería: la asistencia de los miembros del Consejo, tanto a las sesiones ordinarias como a las extraordinarias, será obligatoria, excepto en el caso del Ministro de Educación Pública. Después se legisló para que el Ministro fuera invitado como miembro honorario, pero que no formara quórum. El artículo uno bis dice: *También será obligatoria la asistencia de todos los Miembros del Consejo Universitario, excepto el Ministro de Educación Pública, a las sesiones ordinarias de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario a las que pertenecen. En el caso del señor Rector, si no puede asistir debe enviar un delegado.* Esta es la memoria, reitera, pero la conciencia es lo que se está proponiendo –el presente–. ¿Por qué?, porque ese presente se fue construyendo sobre la base de una conveniencia institucional. Se decía que en el órgano del Consejo es fundamental la presencia de estamentos distintos, y uno de esos es la

Rectoría. Cree que es importante que aparezca lo que aparecía en el Reglamento anterior con una actualización. Propone una redacción de la siguiente manera: que en vez de decir: será quien le sustituya en las sesiones, se diga: quien se integre a las sesiones. Porque es cierto que es una forma de decir Rectoría de manera interina, será quien se integre a las sesiones. Se estaría resolviendo lo que se menciona ahí de nombrar un delegado. No se tiene la garantía de que se conserve ese espíritu donde debe haber unos vasos comunicantes entre Consejo y Administración.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que, tratando de integrar las observaciones que se han hecho a diferentes partes de esa segunda frase del artículo dos, recogiendo lo que mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar de lo que significa ausencias temporales y el hecho de que no es una persona delegada sino que hay que precisar que es un Vicerrector o Vicerrectora, y tratando de incorporar lo que se indicó en las lecturas que se han hecho del Estatuto Orgánico que en todo momento se refiere a la Rectoría, nunca se refiere a la Vicerrectora o Vicerrector, por lo tanto, propone un texto que podría simplificar la lectura que diga así: *La asistencia de los miembros del Consejo Universitario a las sesiones ordinarias y extraordinarias será obligatoria, también lo será para la Vicerrectora o el Vicerrector que asuma la Rectoría de manera interina.* De esa manera se insiste en el tema de ese artículo que es la asistencia obligatoria, al decir también lo será, se refiere a que será obligatoria la asistencia. Se está retomando el tema de la obligación de asistir y no el de sustituir. Solamente cuando la ausencia temporal es justificada, la Rectora puede delegar a un Vicerrector o Vicerrectora.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que cualquiera de las dos propuestas que se han mencionado, le parecen bien; la intención de ella cuando comentó esos puntos no era que la Rectora

no viniera a las sesiones, pero le parece que si hay alguien en la Rectoría, una de las funciones inherentes a ese cargo es participar en esto, aunque no era necesario explicitarlo. Lo que sí es claro es que debe eliminar lo que señala el Reglamento antiguo en cuanto al delegado, pues resulta inadmisibles. Si la experiencia indica que es útil puntualizarlo, le parece bien que se incluya a cualquiera de las dos personas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica que está de acuerdo con la redacción que plantea el M.Sc. Manuel Zeledón, pero si se quiere incorporar todo el sentimiento que hay detrás de eso, se tendría que decir que en el caso de las ausencias temporales del Rector o de la Rectora, el Vicerrector o Vicerrectora que asuma la Rectoría, de manera interina, será quien se integre a las sesiones.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las once y cincuenta y seis minutos se retira de la sala la Dra. Yamileth González****

****A las doce horas y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI procede a dar lectura al artículo 3: También será obligatoria la asistencia de todos los Miembros del Consejo Universitario a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario en las que han sido designados. Si el Rector o la Rectora no puede asistir, deberá designar a un

Vicerrector o a una Vicerrectora para cada comisión.

Seguidamente somete a discusión el artículo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que en el primer párrafo se hablan de miembros, el Rector o la Rectora son miembros, le parece que el segundo párrafo también está incluido dentro de lo primero cuando dice: *en las comisiones que han sido designados*. Está de acuerdo con el M.Sc. Alfonso Salazar en el sentido de que –no está segura– eso dé pie para que de verdad un Vicerrector o una Vicerrectora esté en cada una de las cuatro comisiones (Estatuto Orgánico, Política Académica, Reglamentos y en Presupuesto de Administración); cree que fue por un acuerdo posterior y no por Reglamento.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que quisiera abogar por una participación más amplia –en este caso– del Rector o la Rectora en el trabajo de comisiones. No ve que vaya en detrimento de la representatividad de los miembros del Consejo Universitario en el sentido de que se asista obligatoriamente a dos. Se asiste obligatoriamente a dos comisiones, pero a más si es un asunto del interés del miembro. Significa que es por la limitación de tiempo que tienen los miembros –esa fue su experiencia– por la que con mucha dificultad los miembros del Consejo puedan asistir a más de dos comisiones; mientras que eso es lo que se espera. El hecho de que la Rectoría tenga su gabinete le permite esa posibilidad de una participación mayor en las comisiones. Si los miembros tuvieran una posibilidad de delegar o una representatividad, quizás habría esa participación mayoritaria en las comisiones. Legalmente, los miembros pueden participar no en dos comisiones, sino en varias como un derecho de participación.

Cree que por una buena marcha del seno del Consejo Universitario, la

participación en las diferentes comisiones ha tenido implicaciones valiosas en una experiencia constructiva.

En la Comisión de Política Académica es el Vicerrector o Vicerrectora de Docencia, Presupuesto y Administración, es el Vicerrector o la Vicerrectora de Administración; Reglamentos, Vida Estudiantil y Estatuto Orgánico es el Vicerrector de Investigación, inclusive les recuerda que una de esas comisiones –es más reciente– Reglamentos y Estatuto Orgánico se partieron, y eso hizo el recurrir a más Vicerrectores para su participación en las estas. Eso no va en contra del espíritu legislativo mismo del Consejo, en que los miembros tienen el deber de participar en dos y una posibilidad de cuatro o más comisiones. Desde ese punto de vista, no ve que esa situación sea contraproducente, sino, todo lo contrario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que tampoco cree que sea contraproducente la participación de los Vicerrectores o las Vicerrectoras en algunas de las comisiones. Sí le parece que el artículo está muy amplio porque dice: *deberá designar a un Vicerrector o a una Vicerrectora para cada comisión*; eso implicaría que tendrían que estar en todas las comisiones que existen. No sabe muy bien por qué es que deben participar en esas comisiones en particular y no en otras. Reitera que queda muy abierto. Quiere saber por qué son en esas comisiones en particular.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI explica que la no participación de quien representa a la Rectoría en Asuntos Jurídicos es obvia porque se resuelven casos en alzada. Por otra parte, la presencia de los Vicerrectores en cada una de las otras comisiones ha sido histórica. Cree que es objeto de discusión la firma, podría ir ahí la discusión encaminada en cuanto a la firma de los dictámenes ya que los hay de comisión, de mayoría y

posibilidad de dictamen de minoría, donde sí es claro que la presencia de los Vicerrectores o las Vicerrectoras en todas las comisiones pueden firmar en todas, a excepción de Asuntos Jurídicos. La representatividad se empieza a inclinar hacia la Administración. Sería interesante si se abre esa discusión.

Manifiesta que ha tenido muy buena experiencia con la presencia de Vicerrectores y Vicerrectoras en las comisiones en que ha participado por los aportes, pero no ha sido tan afortunada la experiencia en cuanto a que estaban firmando documentos en todas las comisiones. En la Administración anterior ella sintió que la balanza se iba totalmente de un lado, presentándose problemas. Si vale la pena analizar qué es lo mejor.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que no pierdan de vista que se está hablando del artículo tres de las Comisiones Permanentes y Especiales cuyo propósito es la preparación de dictámenes no vinculantes. En particular, en las Comisiones Especiales (ad hoc) se invita a personas de la comunidad y firman los dictámenes sin ningún problema. Eso no tiene ninguna implicación más allá del apoyo a una del dictamen (minoría o mayoría). La participación de los Vicerrectores en esas comisiones la ve con mayor naturalidad, no cree que haya algún problema el que firmen o no.

Les recuerda que al Consejo Universitario llegan los dictámenes y es en ese seno donde se toma la decisión final. No ve la objeción que la M.Sc. Jollyanna Malavasi está tratando de manifestar por la participación de los Vicerrectores en las Comisiones Permanentes o Especiales.

Le parece que como está el artículo tres está bien, y lo importante es que se tenga claro que es un mecanismo de delegación –en ese caso– y no el mecanismo que se habló en el artículo dos

porque son muy distintos. Sigue en funciones el Rector o la Rectora y delega a un Vicerrector o Vicerrectora para que la represente en una Comisión.

En el acto que informa al Consejo Universitario para el establecimiento de las Comisiones al inicio de cada período de Dirección, se aprueba la integración de cada comisión y va incorporado la participación del Rector o Rectora o su representante –cree que así dice el acuerdo–, de tal manera que tanto en el acuerdo que se toma como en ese artículo se está autorizando plenamente la participación de los Vicerrectores en las Comisiones.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE señala que se está tratando con dos temas que tienen que ver, pero también se va a tener que estudiar la parte de la conformación de las Comisiones –es aquí donde se podría discutir y con la presencia de la Dra. Yamileth González– para que opine sobre dónde es estratégico que participe la Rectoría a través de los Vicerrectores. Le parece que en ese caso, lo que sí se debe corregir es si el Rector o la Rectora no puede asistir. En términos prácticos, la Rectora no asiste a ese tipo de comisiones, el Rector o la Rectora deberá designar a un Vicerrector o una Vicerrectora para que participe en las comisiones a las que pertenece o en las que han sido designada; y después en el otro capítulo se podría definir a cuáles pertenece. Se debería simplificar esa parte.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ comenta que siguiendo el hilo conductor empresa-proceso-educación que se hablaba anteriormente, dentro de un proceso de aprendizaje si se lee bien el artículo tres que dice: *también será obligatoria la asistencia de todos los miembros del Consejo Universitario a las sesiones ordinarias, extraordinarias, de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario en las que han sido asignados.*

Se acaba de ver en el artículo dos que el Rector o la Rectora es miembro del Consejo, por lo tanto tiene que asistir –es lo que dice ahí– a las Comisiones, es una obligación. Cree que no hay discusión en ese aspecto. En el reglamento lo que se busca es que dada la cotidianidad de un pragmatismo, pues que la Rectora pueda designar a un delegado a las comisiones. Pero como miembro pleno, con deberes y derechos del plenario, la Rectora tiene la obligación de asistir a esas comisiones, no se está eximiendo ni se dice "a excepción de". Dice claramente *será obligatoria la asistencia de todos los miembros*, y el Rector o la Rectora es un miembro.

Si el Rector o la Rectora no puede asistir, deberá designar –el M.Sc. Manuel Zeledón hablaba de delegar– y para él no es lo mismo designar que delegar, son conceptos diferentes. A un Vicerrector o una Vicerrectora para cada comisión y, desde esa perspectiva, cree que no hay discusión. Todos los Vicerrectores tienen la obligación de firmar los dictámenes porque están en representación designados o delegados por la Rectora, miembro pleno del plenario.

Con respecto al aporte de los señores Vicerrectores en las comisiones, le parece que son muy valiosos y de una gran fortaleza. Lo que ha notado es que a veces no hacen presencia en ellas. ¿Qué consecuencias hay cuando no van, si se dice que es una obligación de? Se debería reflexionar sobre ese aspecto y hacer las aclaraciones siguiendo los pilares que la M.Sc. Jollyanna Malavasi mencionó.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que el punto dos debe quedar claro ahí o más adelante en la conformación de las Comisiones, pero cree importante que el término al menos aparece con mucha frecuencia, en el sentido de que un miembro del Consejo Universitario estará al menos en dos comisiones. Lo que habría que ejecutar –porque ya está establecido– es la

designación de los miembros del Consejo por parte del Director o Directora a formar parte de las Comisiones. El artículo 5 en el inciso h) dice: *Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes y especiales y participar en el trabajo de estas cuando lo crea conveniente*.

Cree que en esa propuesta el Reglamento debe obligar o es obligación de la Directora presentar a las Comisiones en las cuales participaría la señora Rectora, así se resolvería porque se le daría énfasis a esas cuatro Comisiones Permanentes (Estatuto Orgánico, Presupuesto, Reglamentos y Política Académica) y con solo eso se entraría al punto en mención y se obvia el asunto de la firma y lo demás, porque se tendría que usar el término delegar, no designar, o sea, que en caso de la ausencia del Rector o la Rectora deberá delegar sus funciones a un Vicerrector o Vicerrectora para cada comisión donde ha sido asignado. Eso se puede quedar porque, reitera, cuando tuvo la oportunidad de compartir con otros compañeros las labores del Consejo Universitario, perteneció a las Comisiones en donde en ese momento había representación del Rector, porque era asignado igual que todos los demás a dos Comisiones, a saber, Política Académica y Presupuesto. Ahí participaba el Vicerrector de Docencia y el de Administración. El tener esa oportunidad de contar con uno de los Vicerrectores en la Comisión de Reglamento y la experiencia adquirida fue muy constructiva.

Haciendo eco de lo que manifiesta el Dr. Manuel Zeledón de que en realidad las propuestas de una comisión no son obligación absoluta del plenario de asumir lo que la comisión propone, y existiendo comisiones especiales que en el pasado eran manejadas diferente como, por ejemplo, se nombraba en el pasado en el Consejo Universitario con todos los integrantes, presentándose eventualmente problemas en el momento en que alguien tenía que ausentarse porque había que traer otra vez el asunto de la integración al

plenario para poder designar a un sustituto lo cual generaba varios problemas esas situaciones.

En vista de que ha mejorado esa situación a lo largo del tiempo, considera que la redacción de ese artículo se puede cambiar para que específicamente la sustitución de la Rectora se dé en las Comisiones en las cuales ha sido ella asignada como miembro en pleno y como lo mencionaba el MBA. Wálter González. Cuando él comenzó la discusión de ese tema, mencionó el "cada comisión", y le parece que debería aprovecharse la experiencia y quedar más claro de que cada comisión es a la que ha sido asignada la Rectora en ese caso.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que ya al final el M.Sc. Alfonso Salazar lo dijo y se tiene que ver el inciso h) del artículo 40, igual de lo que le corresponde al Rector o Rectora porque dice: *Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, Consejo Universitario, u otros cuerpos colegiados, o al Vicerrector de Docencia*. Se menciona que es obligatorio a todos los miembros y ella es un miembro. Sí se debe especificar que si el Rector o la Rectora no puede asistir a las comisiones que ha sido asignada entonces que se sustituya.

****A las doce horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo****

****A las doce horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI propone que continúen hasta la trece horas. Todos los presentes están de acuerdo. Seguidamente, procede a leer el artículo cuatro que a la letra dice: *Las ausencias a las sesiones de las Comisiones permanentes y extraordinarias del Consejo Universitario deben ser justificadas por escrito al Coordinador o la Coordinadora de la Comisión, con al menos veinticuatro horas de antelación. En casos excepcionales, se valorará la pertinencia de las excusas presentadas con posterioridad.*

La señora Directora, somete a discusión el artículo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que entiende la intencionalidad de ese artículo, pero le parece que no se apega a la realidad. En varias ocasiones se hacen convocatorias extraordinarias a las Comisiones para el día siguiente y algunas veces, por ejemplo, le explica al Dr. Víctor Sánchez que tuvo una situación especial el jueves y el viernes ni siquiera se enteró de que había sesión de la Comisión de Política Académica para el lunes en la mañana, y excusarse veinticuatro horas de antelación por escrito considera que no es práctico. Insta a que se haga referencia a la realidad de como operan las cosas actualmente para tratar de flexibilizar un poco más el artículo en mención.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que por la experiencia de los años en el Consejo tiene la impresión de que la mayoría de los miembros asisten regularmente a las comisiones especiales y permanentes y que ocurren conflictos de horario u otro tipo de compromisos. Generalmente, las excusas se hacen ante el Coordinador o Coordinadora de la Comisión, quien decide si la sesión se mantiene o no por situaciones de quórum. La comunicación oral siempre ha sido suficiente, ha existido muy pocos casos de abusos, casi una excepción. La gran mayoría de las ocasiones ha comprobado que los miembros asisten normalmente a

las comisiones y reitera que la comunicación verbal es más que suficiente para postergar una sesión o para que no esperen a la persona y continúe el proceso que desarrolla cada comisión. No cree necesario ese artículo y pregunta qué pasaría cuando alguien no asiste y no justifica en varias ocasiones la ausencia, no existe ninguna sanción prevista. Es un deber de cada uno de los miembros asistir. Se habla al final del reglamento de un régimen disciplinario que no sabe cuál es y dónde está, ni conoce de sanciones tan específicas para tipificar las ausencias de un miembro del Consejo Universitario a las sesiones permanentes o especiales. Duda que sea así, pero les solicita que se reconsidere la posibilidad de eliminar el artículo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que quiere rescatar de ese artículo la flexibilidad con que se viene trabajando, porque a la M.Sc. Margarita Meseguer le consta que le ha enviado justificaciones por escrito cuando por alguna razón no puede asistir a las sesiones. También las excusas se pueden dar de tipo oral como señala el Dr. Manuel Zeledón y eso permite a la persona en algún momento tomar la decisión de poder sesionar o no.

Por otro lado, sí existe una normativa y al respecto un pronunciamiento jurídico en el sentido de que quien falta a las comisiones se hace merecedor del rebajo salarial correspondiente.

Él aboga que en ese artículo se dijera algo así: Las ausencias a las sesiones de las comisiones permanentes o especiales deben ser justificadas verbalmente o por escrito, con al menos veinticuatro horas de antelación. Se dejaría el otro párrafo porque hay justificaciones a posteriori también, y en caso excepcionales –esta es la vía de la excepción–, el Coordinador valorará la pertinencia de las excusas presentadas con posterioridad.

Debe existir más flexibilidad y también se debe mencionar quién es el responsable de valorar esa situación. Si se vive por experiencia el caso de muchas ausencias de miembros a las comisiones y eran reiterativas, tanto que él les solicitaba a coordinadores que le señalaran y cuando lo identificaron habló con las personas, en algunos casos eran autoridades superiores y, en otros, miembros, porque el trabajo se debe hacer entre todos y no es justo el que se recargue en una o dos personas; después se presenta el problema de que al estar ausente en las comisiones, venían al plenario tratando de construir, cuando no era el momento oportuno.

Toda esa situación viene a reforzar esa necesidad de que no se debe faltar al trabajo en las comisiones.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que el artículo cuatro es importante que esté porque en las situaciones en las que la persona no pueda cumplir con el artículo tres, tiene que estar claro qué es lo que debe hacer, si por un asunto fuera de su manejo no puede asistir a una de las reuniones. Cree que la excusa por escrito no es necesaria, pero no especificaría ni por escrito ni oralmente, cada persona lo puede hacer de una u otra manera, no es necesario aclararlo.

La obligaciones a las reuniones de las comisiones en las que están asignados los miembros, y cuando hay una comisión ampliada no hay obligación, es simplemente una participación de los miembros de la comisión para que asistan y enriquezcan la discusión que se va a dar, pero no son obligatorias.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE considera que si es un caso especial, se va a tener que discutir en el seno de la Comisión, pero, reitera, que en las comisiones ampliadas no hay obligación. Le parece bien que se diga con al menos veinticuatro horas de antelación por el orden de la misma

comisión, porque si varias personas no van a asistir, sería mejor trasladarla y que el coordinador tenga esas horas para tomar las medidas del caso, y también dejar abierto los casos excepcionales como el que planteó la Dra. Montserrat Sagot, donde hubo un problema de coordinación en el cual no se comunicó el mensaje apropiadamente a todos los miembros; o casos en donde las personas no puedan avisar.

El artículo lo considera bien así, excepto el cambio en la sustitución de la palabra extraordinarias por especiales.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI explica que el objetivo de plantear con al menos veinticuatro horas de antelación es por si ocurre el caso de que no haya quórum, y si no lo hay, habría problemas en el seno de la Comisión. Se discutió también en la Comisión la importancia del compromiso y la flexibilidad a su vez.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que la razón por la cual debe haber por lo menos tres miembros del Consejo Universitario es para que se construya en ese trabajo una propuesta que no deba repetirse posteriormente a los mismos miembros de la Comisión en plenario, y que se asuman a veces posiciones contrarias que nunca se dijeron en la comisión o nunca estuvo presente para escuchar su contraparte y que no se llegue a una discusión innecesaria en el plenario. Sin embargo, eso es inevitable porque hay cosas que suceden en el plenario que a veces no se ven en la comisión y esos cambios siempre se van a presentar.

Rescata un elemento sobre como han venido trabajando las comisiones actualmente y rescata algunas experiencias anteriores. El no justificar las ausencias y eliminarlo no es conveniente porque es importante que exista una justificación cuando haya una ausencia a una obligatoriedad ¿Por qué?, porque hace

sentir que se tiene que cumplir con un deber para el cual no solamente fueron elegidos, sino, también, les remuneran. Considera que debe aprovecharse la práctica de las justificaciones, por escrito no funcionan –ha sido la verdad–, primero porque se imagina que el escritorio de sus compañeros está igual al de él, hay cualquier cantidad de documentos y dice –tengo que faltar–. El prefiere como Coordinador recibir una llamada telefónica como lo hizo el MBA. Wálter González porque iba para la Sede de Limón justificando la ausencia a la reunión de Comisión; es mejor ese mecanismo. Hacerlo con suficiente tiempo también es importante por efecto del quórum, y lo defiende. En principio, no estaba de acuerdo con las horas porque al menos con veinticuatro horas de antelación no le parece, pero sí considera que debe mencionarse con antelación, porque se eliminarían los casos excepcionales. Estos casos se valoran en la medida en que se produzca un castigo y cree que lo que debe quedar claro es que hay una obligación de todos –por nuestro trabajo– de justificar la ausencia a una sesión de comisión y si esa excusa es producto de una llamada vía telefónica, a su juicio, es suficiente, e inclusive si ese día había invitados en la Comisión, se les puede comunicar a ellos la excusa del compañero; por eso, reitera, la justificación de esa ausencia es relevante.

Se inclina más a dejar ese artículo según se ha venido trabajando y que se justifique las ausencias con anterioridad a la realización de la sesión, y eliminar los casos excepcionales porque le parece que se complica el asunto; está de acuerdo que quede que haya una obligación de hacer una justificación por una ausencia.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ plantea que siguiendo el hilo conductor "se le perdió un hilo" observa que se está discutiendo lo de la justificación de las ausencias de las comisiones, pero no se solicita que se justifiquen cuando sean pertinentes las ausencias al plenario.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI comenta que eso está en el Estatuto Orgánico en el artículo 26, el cual dice: *Constituirá causal de pérdida del cargo para los miembros del Consejo Universitario la inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas. Asimismo, cuando se complete en cualquier momento el 33% de ausencia a las sesiones, justificados o no, excepto en el caso en que cumplan funciones universitarias, sea por delegación del propio Consejo en representación de la Universidad de Costa Rica.*

EL M.Sc. WÁLTER GONZALEZ manifiesta que es pertinente mantener un artículo que hable de la justificación de las ausencias, tal vez no tan estricto y tan rígido como está planteado, pero sí, por ejemplo, valora lo que dice el M.Sc. Alfonso Salazar, de que sean con antelación, porque permite visualizar un escenario posible, es decir, si se tiene quórum o no. Es importante, en aras de ese orden –no diría ni siquiera por consideración y respeto– porque desde que está en el plenario eso es lo que abunda.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que el artículo tal y como está escrito no es estricto porque da opción para cualquier punto. El término con antelación para ella no dice nada, porque pueden ser cinco minutos antes, y se pregunta –ayer por ejemplo que tenían invitados en la Comisión de Reglamentos– si por casualidad la mayoría de los miembros con cinco minutos de anticipación le informan al coordinador que no van a asistir, no se tuvo tiempo de hacer ni planificar nada, y el esfuerzo de organizar a un grupo para que los acompañaran se pierde, porque van a tener que hablar únicamente con el Coordinador o este los devolvería y eso sería una grosería.

Decir con antelación, reitera, es un minuto antes, eso es antelación, antes de. Debe establecerse una antelación con el caso de excepción cuando no se puede tener esa antelación, o sea, se está dando la posibilidad de que cualquiera de los miembros no pueda hacerlo con la

antelación de veinticuatro horas. Esa antelación permite que el Coordinador pueda planificar de una manera eficaz el trabajo de las comisiones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le comunica a la Licda. Marta Bustamante que eso implicaría que haya una convocatoria con al menos veinticuatro horas de antelación. Lo que ella planteó al principio es que en algunas ocasiones por razones de trabajo por necesidad institucional de las propias comisiones, no se hacen esas convocatorias con esas horas de antelación.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE apunta que para ella eso sería un caso excepcional porque la mayoría de las veces –por lo menos en el tiempo en que están aquí– las convocatorias vienen con dos o tres días de antelación. En las comisiones en las que ha participado ni una sola vez ha tenido una convocatoria con menos de veinticuatro horas de antelación en los cuatro meses de estar en el plenario. En su experiencia, si eso sucede, sería una excepción.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER considera que hay aspectos como de mínima cortesía en cuanto a la justificación. No está tan de acuerdo con que tiene que ser por escrito, existen otros medios, casi todos manejan celular; los medios tecnológicos, por ejemplo, el correo electrónico, el aceptarlo el Coordinador si tuviera la información se pasa automáticamente a la agenda de cada uno y el Coordinador puede preguntar a la secretaria cuántos hay confirmados. Le parece que es otro canal para prever el quórum.

Es importante tanto para el artículo anterior como el de mención, documentar las sesiones. Ella tuvo que implementar unas ayuda-memorias para las sesiones de la Comisión de Estatuto Orgánico; por un lado le ayudó en algunos momentos con la asistencia de miembros, porque de otra

manera no se lleva, se puede olvidar mentalmente; y por otro lado, en algunos momentos hubo que hacer recuentos de modificaciones que tenían mucho tiempo de estar y que por alguna consulta se separaron algún período.

En cuanto a lo que se habló de en cuántas comisiones, no es un acuerdo permanente; se da en la sesión 4491, se vuelve especial ese acuerdo porque hubo una consulta del Director de ese momento, el señor Óscar Montanaro, a la Oficina Jurídica, pero es un acuerdo como el que se toma todos los años de quien integra las comisiones. La particularidad que tuvo ese acuerdo del artículo 9, de la sesión 4491, del 19 de octubre de 1999, fue que el plenario acuerda una integración y que el representante del Rector esté en dos comisiones y el Rector envía cuatro representantes a cuatro comisiones. El Director de ese momento consulta a la Oficina Jurídica por ese hecho (de estar en dos comisiones: Presupuesto de Administración y la de Política Académica) y se contestó que el Rector comunica la participación de sus representantes en cuatro comisiones permanentes. La Oficina Jurídica le dijo al Director de ese entonces, mencionando el artículo 3 del Reglamento del Consejo Universitario, que es clara la retribución que tiene el Consejo de nombrar a los miembros que integra las Comisiones del Consejo, le recuerda también el acuerdo de la sesión 4491, y también le dice que es importante resaltar que el Estatuto Orgánico se refiere a que dicha integración debe realizarse una vez al año. Igualmente le menciona que la participación de representantes del señor Rector en las Comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y Reglamentos –que en ese momento estaban juntas– sería en condición de invitados, a los cuales se les puede conceder el derecho a voz pero no

de voto y, en consecuencia, tampoco podrían firmar los dictámenes. Al puro final, en la conclusión, la Oficina Jurídica menciona que por supuesto queda a salvo la facultad que tiene el mismo Consejo Universitario de incluir en la próxima integración de las comisiones que deberá efectuarse en la segunda quincena del año en curso, al señor Rector o su representante en todas las comisiones.

O sea, que cada vez que el Director o la Directora integra a las Comisiones, sí se está de acuerdo; además han visto la utilidad de tener al representante en determinadas comisiones; sencillamente se va a tomar el acuerdo de que van a estar ahí.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI les recuerda que ha llegado la hora que habían acordado y da por finalizada la sesión.

El Consejo Universitario continuará, en la próxima sesión, con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre “Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario”, presentado por la Comisión de Reglamentos, en la sesión N.º 4949, artículo 6, del miércoles 16 de febrero de 2005.

A las trece horas se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.